

Cuentas Anuales

EJERCICIO ECONÓMICO DEL 1/01/2024 AL 31/12/2024

FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL DEL VIDRIO, F.S.P.

ORTEGA
GARCIA
MANUEL
ANDRES
11814379S

Firmado digitalmente por ORTEGA GARCIA MANUEL ANDRES - 11814379S
Fecha: 2025.06.18 12:36:49 +02'00'



| BALANCE DE SITUACIÓN | | | |
|---|-------------|---------------------|---------------------|
| ACTIVO | NOTAS de la | 2024 | 2023 |
| | MEMORIA | | |
| A) ACTIVO NO CORRIENTE | | 7.468.501,53 | 7.501.315,84 |
| I. Inmovilizado intangible | 4.1, 8 | 3.873.754,14 | 3.921.772,51 |
| 3. Patentes, licencias, marcas y similares | | 10.402,08 | 11.702,34 |
| 5. Aplicaciones informáticas | | 6419,88 | |
| 7. Otro inmovilizado intangible | | 3.856.932,18 | 3.910.070,17 |
| II. Bienes del Patrimonio Histórico | 4.4, 6 | 3.512.692,38 | 3.512.143,96 |
| 4. Museos | | 3.512.692,38 | 3.512.143,96 |
| III. Inmovilizado material | 4.2, 5 | 81.754,46 | 67.098,82 |
| 2. Instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje, mobiliario, y otro inmovilizado material | | 81.754,46 | 67.098,82 |
| IV. Inversiones inmobiliarias | | | |
| V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo | | | |
| VI. Inversiones financieras a largo plazo | | 300,55 | 300,55 |
| 5. Otros activos financieros | | 300,55 | 300,55 |
| VII. Activos por impuesto diferido | | | |
| B) ACTIVO CORRIENTE | | 1.752.883,08 | 1.313.477,60 |
| I. Activos no corrientes mantenidos para la venta | | | |
| II. Existencias | 14 | 414.009,95 | 401.601,34 |
| 1. Comerciales | | 631,25 | 1.031,81 |
| 2. Materias primas y otros aprovisionamientos | | 33.766,25 | 46.847,93 |
| 3. Productos en curso | | | |
| 4. Productos terminados | | 379.612,45 | 353.721,60 |
| 6. Anticipos a proveedores | | | |
| III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia | | | |
| IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | | 879.466,30 | 825.113,33 |
| 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios | 10 | 40.547,52 | 45.090,72 |
| 3 Deudores varios | | | - 135,00 |
| 4. Personal | | | 178,55 |
| 6. Otros créditos con las Administraciones públicas | 16 | 838.918,78 | 779.979,06 |
| V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo | | | |
| VI. Inversiones financieras a corto plazo | | | |
| 5. Otros activos financieros | | | |
| VII. Periodificaciones a corto plazo | 10 | 1681,98 | 939,77 |
| VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 10 | 457.724,85 | 85.823,16 |
| 1. Tesorería | | 457.724,85 | 85.823,16 |
| TOTAL ACTIVO (A + B) | | 9.221.384,61 | 8.814.793,44 |



| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | NOTAS de la | 2024 | 2023 |
|---|-------------|----------------------|----------------------|
| | MEMORIA | | |
| A) PATRIMONIO NETO | | 5.572.108,76 | 5.404.776,82 |
| A-1) Fondos propios | | 1.540.111,15 | 1.319.641,22 |
| I. Dotación fundacional/Fondo Social | 13 | 555.933,77 | 555.933,77 |
| 1. Dotación fundacional/Fondo social | | 555.933,77 | 555.933,77 |
| II. Reservas | 13 | 5.665.689,82 | 5.434.867,72 |
| 1. Otras Reservas: | | 5.665.689,82 | 5.434.867,72 |
| Reservas | | 5.665.689,82 | 5.434.867,72 |
| III. Excedente de ejercicios anteriores | 13 | -4.901.982,37 | -4.901.982,37 |
| 1. Remanente | | | |
| 2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores) | | -4901982,37 | -4901982,37 |
| IV. Excedente del ejercicio | 3 | 220.469,93 | 230.822,10 |
| A-2) Ajustes por cambios de valor: | | | |
| I. Activos financieros disponibles para la venta | | | |
| II. Operaciones de cobertura | | | |
| III. Otros | | | |
| A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 21 | 4.031.997,61 | 4.085.135,60 |
| B) PASIVO NO CORRIENTE | | 2.408.735,11 | 2.500.320,51 |
| I. Provisiones a largo plazo | 18 | 37.000,00 | 8.475,40 |
| 4. Otras provisiones | | 37.000,00 | 8.475,40 |
| II. Deudas a largo plazo | | 2.371.735,11 | 2.491.845,11 |
| 2. Deudas con entidades de crédito | 10 | 2.371.735,11 | 2.491.735,11 |
| 5. Otros pasivos financieros | | | 110 |
| III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo | | | |
| IV. Pasivos por impuesto diferido | | | |
| V. Periodificaciones a largo plazo | | | |
| C) PASIVO CORRIENTE | | 1.240.540,74 | 909.696,11 |
| I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta | | | |
| II. Provisiones a corto plazo | | | |
| III. Deudas a corto plazo | | 825.288,37 | 415.035,55 |
| 1. Obligaciones y otros valores negociables | | | |
| 2. Deudas con entidades de crédito | 10 | 142.387,86 | 143.490,05 |
| 3. Acreedores por arrendamiento financiero | | | |
| 4. Derivados | | | |
| 5. Otros pasivos financieros | 10 ; 16 | 682.900,51 | 271.545,50 |
| IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo | | | |
| V. Beneficiarios acreedores | 12 | | |
| VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | | 415.252,37 | 494.660,56 |
| 1. Proveedores | 10 | 4.714,60 | 2.048,24 |
| 2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas | | | |
| 3. Acreedores varios | 10 | 167.652,56 | 203.869,39 |
| 4. Personal (remuneraciones pendientes de pago) | 10 | 332,55 | 770,88 |
| 5. Pasivos por impuestos corriente | 16 | | |
| 6. Otras deudas con las Administraciones Públicas | 16 | 223.558,29 | 270.269,27 |
| 7. Anticipos de clientes | 10 | 18.994,37 | 17.702,78 |
| VII. Periodificaciones a corto plazo | | | |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C) | | 9.221.384,61 | 8.814.793,44 |

3 -

CSV : GEN-0191-6c96-22c7-0040-6c4e-102d-a5a9-eca3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsbIF8yLcR

FIRMANTE(1) : MANUEL ANDRES ORTEGA GARCIA | FECHA : 18/06/2025 12:36 | Sello de Tiempo: 18/06/2025 13:20

FIRMANTE(2) : MANUEL ANDRES ORTEGA GARCIA | FECHA : 18/06/2025 12:37 | Sello de Tiempo: 18/06/2025 13:20

FIRMANTE(3) : MARIA LÓPEZ-FRÍAS LOPEZ.JURADO | FECHA : 18/06/2025 13:20 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 18/06/2025 13:20



| CUENTA DE RESULTADOS A 31/12 | NOTAS MEMORIA | 2024 | 2023 |
|---|---------------|----------------|----------------|
| A. Excedente del ejercicio | | | |
| 1. Ingresos de la actividad propia | 17 | 2.132.680,37 | 2.010.816,51 |
| a) Cuotas de asociados y afiliados | | | |
| b) Aportaciones de usuarios | | 10.238,40 | 10.255,69 |
| c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones | | 50.000,00 | |
| d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio | 17 ; 21 | 2.072.441,97 | 2.000.560,82 |
| d) Reintegro de ayudas y asignaciones | | | |
| 2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil | 17 | 1.023.892,16 | 873.851,54 |
| 3. Gastos por ayudas y otros | | | |
| a) Ayudas monetarias | | | |
| c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno | | | |
| d) Reintegro de subvenciones traspasadas | | | |
| 4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | 14, 17 | 25.890,85 | - 54.601,76 |
| 5. Trabajos realizados por la entidad para su activo | | | |
| 6. Aprovisionamientos | 17 | - 108.148,28 | - 132.754,55 |
| 7. Otros ingresos de la actividad | | 460,31 | 102,00 |
| a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente | | | |
| 8. Gastos de personal | 17 | - 2.071.239,02 | - 1.778.021,74 |
| a) Sueldos y salarios | | - 1.597.833,32 | - 1.383.151,91 |
| b) Indemnizaciones | | - 1.541,78 | - 9.530,08 |
| c) Seguridad Social a cargo de la empresa | | - 455.366,85 | - 377.431,26 |
| d) Otros Gastos sociales | | - 19.633,70 | - 9.324,97 |
| e) Provisiones | | 3.136,63 | 1.416,48 |
| 9. Otros gastos de actividad | 17 | - 535.081,97 | - 447.789,46 |
| 10. Amortización del inmovilizado | 5, 8 | - 74.536,75 | - 66.092,73 |
| 11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio | | | |
| a) Afectas a la actividad propia | | | |
| 12. Excesos de provisiones | | | |
| 13. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado | | 1.826,44 | |
| 13* Resultados Excepcionales | 17 | - 192,22 | 3.662,89 |
| A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+13*) | | 395.551,89 | 409.172,70 |
| 14. Ingresos financieros | 17 | 8.546,36 | 5.042,57 |
| 15. Gastos financieros | 17 | - 183.628,32 | - 183.303,68 |
| 16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros | | | |
| 17. Diferencias de cambio | | | 89,49 |
| 18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | | | |
| 18*. Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero | | | |
| A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18+18*) | | - 175.081,96 | - 178.350,60 |
| A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2) | 3 | 220.469,93 | 230.822,10 |
| 19. Impuestos sobre beneficios | | | |
| A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+19) | 3 | 220.469,93 | 230.822,10 |
| B. Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto ** | | | |
| 1. Subvenciones recibidas | 21 | | |
| 2. Donaciones y legados recibidos | | | |
| 3. Otros ingresos y gastos | | | |
| 4. Efecto impositivo | | | |
| B.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4) | | | |
| C. Reclasificaciones al excedente del ejercicio | | | |
| 1. Subvenciones recibidas | 21 | - 53.137,99 | - 53.137,99 |
| 2. Donaciones y legados recibidos | | | |
| 3. Otros ingresos y gastos | | | |
| 4. Efecto impositivo | | | |
| C.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4) | | - 53.137,99 | - 53.137,99 |
| D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1) | | - 53.137,99 | - 53.137,99 |
| E) Ajustes por cambios de criterio | | | |
| F) Ajustes por errores | | | |
| G) Variaciones en la dotación fundacional | | | |
| H) Otras variaciones | | | |
| I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H) | | 167.331,94 | 177.684,11 |

CSV : GEN-0191-6c96-22c7-0040-6c4e-102d-a5a9-eca3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsbIF8yLcR

FIRMANTE(1) : MANUEL ANDRES ORTEGA GARCIA | FECHA : 18/06/2025 12:36 | Sello de Tiempo: 18/06/2025 13:20

FIRMANTE(2) : MANUEL ANDRES ORTEGA GARCIA | FECHA : 18/06/2025 12:37 | Sello de Tiempo: 18/06/2025 13:20

FIRMANTE(3) : MARIA LÓPEZ-FRÍAS LOPEZ.JURADO | FECHA : 18/06/2025 13:20 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 18/06/2025 13:20



ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

Los datos de la entidad objeto de dicha memoria son:

| | |
|----------------|--|
| NIF: | G40012221 |
| Categoría: | Fundación del Sector Público Fundacional |
| Denominación: | Centro Nacional del Vidrio |
| Domicilio: | Paseo del Pocillo, 1 |
| Código Postal: | 40100 |
| Municipio: | Real Sitio de San Ildefonso |
| Provincia: | Segovia |

La Sede oficial de la Fundación Centro Nacional del Vidrio es la Real Fábrica de Cristales de La Granja, no disponiendo de ningún otro centro de trabajo que el identificado anteriormente.

La Fundación fue constituida por Escritura Pública otorgada con fecha 28 de septiembre de 1982 ante el Notario D. Antonio de la Esperanza Martínez-Radio, inscrita por Orden Ministerial de 28 de septiembre de 1989 en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Cultura con el número 148. Pertenece al Sector Público Fundacional conforme a la composición de su dotación fundacional.

Los fines de la entidad están definidos en el art. 5º sus Estatutos:

“Constituye el objeto o fin genérico de la Fundación la promoción, el desarrollo y la difusión de la artesanía e historia del cristal y en concreto los siguientes:

- Su enseñanza, en diversos niveles, incluso la superior.
- Su diseño y fabricación.
- Su asesoramiento a todo tipo de empresas, artistas y talleres artesanos del cristal.
- La promoción de su conocimiento y la exhibición de sus productos y técnicas.
- La realización de cualesquiera actividades culturales, científicas o de otro orden que coadyuven a los fines expuestos.

La Fundación habilitará los medios necesarios para la ejecución y desarrollo de los fines mencionados.

Se le aplica la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.

La Entidad no participa en ninguna otra entidad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 11ª y 13ª de la Tercera Parte de la Resolución de 26 de marzo de 2013, por la que se aprobó el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines de lucro.



El Patronato tendrá plena libertad para determinar las actividades de la Fundación, tendentes a la consecución de aquellos objetivos concretos que, a juicio de aquél y dentro del cumplimiento de sus fines, sean los más adecuados o convenientes en cada momento.”

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES:

1. Imagen fiel:

Las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2024 se han preparado a partir de los registros contables de la Fundación y se presentan de acuerdo con la legislación vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

Las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, en ausencia de un Director General, han sido formuladas por José María Navarro Llorente quien ostenta los poderes para poder realizar la formulación aprobado en el acta del 26 de febrero de 2018, con fecha 31 de marzo de 2025, y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación del Patronato de la Fundación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por el Patronato de la Fundación el 17 de junio de 2024.

2. Principios Contables no obligatorios aplicados:

No se han aplicado principios contables no obligatorios.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

La Entidad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2024 bajo el principio de institución en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.



En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 5 y 6)
- Las estimaciones realizadas para la determinación de los compromisos de pagos futuros (Nota 9)
- Estimación en el traspaso de subvenciones a ingresos del ejercicio (Nota 21)

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

4. Comparación de la información:

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2024 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023.

La Entidad está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2024 y 2023. Ambos ejercicios se encuentran auditados.

5. Agrupación de varias partidas:

No hay registradas partidas agrupadas en el Balance ni en la Cuenta de Resultados.

6. Elementos recogidos en varias partidas:

No existen elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del Balance.

7. Cambios en criterios contables:

No se han producido cambios en criterios contables.

8. Corrección de errores:

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

9. Importancia relativa:

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

3.1. Análisis de las principales partidas que forman el resultado del ejercicio:

- 7 -



a) Respecto a los ingresos totales obtenidos en el ejercicio, las principales son, por un lado, la de Subvenciones imputadas al resultado del ejercicio, por importe de 2.072.441,97€, los ingresos de la actividad mercantil propia de la Fundación por importe de 1.023.892,16€, ingresos de patrocinadores y colaboradores por 50.000,00€ de la Diputación Provincial de Segovia e ingresos por aportaciones usuarios de cursos Nuevo Baztan 10.238,40 €.

b) De los gastos totales incurridos, las partidas más significativas son las correspondientes a gastos de personal por importe de 2.271.239,02 €, de los que 1.597.833,32 € corresponden a sueldos y salarios, incluyendo los atrasos correspondientes a la subida aprobada por los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2023, que quedó pendiente de abonar en el año anterior; indemnizaciones por importe de 1.541.78 €, cotizaciones de seguridad social por importe de 475.000,55 € y otros gastos sociales por importe 19.633,70 €. También se incluye un exceso de provisión por retribución del personal cuyo importe asciende a 3.136,63 €.

El importe de 535.081,97€ que se recoge en el punto 9 de la Cuenta de Resultados bajo el epígrafe de "Otros gastos de la actividad" está compuesto por las partidas de "Servicios exteriores", "Tributos" "Perdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" y "Otros gastos de gestión corriente".

c) El contrato firmado en 2023 de concesión de uso a favor de la Fundación Centro Nacional del Vidrio, F.S.P., del inmueble de la Real Fábrica de Cristales, en su cláusula IV establece un canon que deberá aplicarse por parte de la Fundación a inversiones estructurales y de mantenimiento del inmueble.

En 2024 el importe a aplicar asciende de 48.975,00€ , 50€ del importe contabilizado en la cuenta 70504000. No siendo realmente un ingreso, ya que conlleva un gasto implícito pendiente de ejecutar a 31 de diciembre de 2024. Teniendo en cuenta este apartado c) el resultado del ejercicio real no sería de 220.469,93€ sino de 171.494,93€.

3.2 Información sobre la propuesta de aplicación contable del excedente:

El Patronato de la Fundación propuso la siguiente aplicación del excedente, resultante de la diferencia entre el total de los ingresos recibidos y aportaciones destinadas al cumplimiento de los fines de la Fundación durante los ejercicios 2023 y 2024.

| Base de reparto | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2023 |
|---|-------------------|-------------------|
| Excedente del ejercicio | 220.469,93 | 230.822,10 |
| Remanente | | |
| Reservas voluntarias | | |
| Otras reservas de libre disposición | | |
| Total | 220.469,93 | 230.822,10 |
| Aplicación | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2023 |
| A dotación fundacional / Fondo social | | |
| A reservas especiales | | |
| A reservas voluntarias | 220.469,93 | 230.822,10 |
| A | | |
| A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores | | |
| A otros (identificar) | | |
| Total | 220.469,93 | 230.822,10 |

3.3 Información sobre las limitaciones para la aplicación de los excedentes:



No existen limitaciones para la aplicación de los excedentes.

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN:

4.1 Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan, tal y como se establece en el apartado h de este epígrafe.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

| Descripción | Años | % Anual |
|---|------|---------|
| Desarrollo | | |
| Concesiones | | |
| Patentes, licencias, marcas y similares | 10 | 10 |
| Aplicaciones informáticas | 5 | 20 |
| Derechos sobre activos cedidos en uso | 4 | 25 |
| Otro inmovilizado intangible | | |

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

Propiedad Industrial:

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de esta, siempre que, por las condiciones económicas que se derivan del contrato deben inventariarse por la entidad adquirente. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de producción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción. Se contabilizan en este concepto el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtenga la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial, siempre que se cumplan las condiciones legales necesarias para su inscripción en el correspondiente registro, y sin perjuicio de los importes que también pudieran



contabilizarse por razón de adquisición a terceros de los derechos correspondientes. Los gastos de investigación siguen su ritmo de amortización y no se incorporan al valor contable de la propiedad industrial.

Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro. La vida útil de la propiedad industrial de la Entidad es de 20 años.

Aplicaciones informáticas:

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 5 años.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de estas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la entidad para su activo" de la cuenta de resultados.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

No se han realizado correcciones valorativas por deterioro o cesión de estos bienes.

Derechos de uso:

Corresponden al importe por el derecho de uso del edificio donde la Fundación tiene la sede. El reconocimiento inicial corresponde al cálculo del inmueble a 75 años de amortización, que es el periodo de la cesión, excepto que el contrato se extinguiese antes de su finalización, momento en el que se amortizaría el resto del valor pendiente.

Por Orden Ministerial del ministro de Hacienda y Administraciones Públicas de fecha 16 de abril de 2014, se acuerda la afectación del edificio Real Fábrica de Cristales de La Granja al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte figurado en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el Nº 1992 724 40 999 0014001.

Seguidamente, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte firma un convenio de cesión de uso con la Fundación Centro Nacional del Vidrio por un periodo de 4 años renovable por un periodo igual. En 2018 se renovó el convenio por un periodo de otros 4 años.

La fecha de vencimiento finalizó el 21/07/2022, y se firmó en mayo de 2023, un nuevo convenio con fecha de inicio 21/07/22 por 75 años.

A pesar de que el Tribunal de Cuentas, en su informe anual correspondiente al ejercicio 2015, publicado en 2016, indicó que la Fundación Centro Nacional del Vidrio, F.S.P. debería reconocer una partida en el inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido y que registrara un ingreso imputado al patrimonio neto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingreso sobre una base sistemática y racional, hasta el año 2019 no se procedió a la valoración del edificio.

Según consulta a la División de Planificación y Dirección de la Contabilidad Pública de la Oficina Nacional de la Contabilidad, relativa a la vida útil del edificio en su consideración de Patrimonio Histórico, se ha procedido a valorar el inmueble denominado "Real Fábrica de Cristales de San Ildefonso", sede de la Fundación Centro Nacional del Vidrio:

- 10 -

CSV : GEN-0191-6c96-22c7-0040-6c4e-102d-a5a9-eca3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MANUEL ANDRES ORTEGA GARCIA | FECHA : 18/06/2025 12:36 | Sello de Tiempo: 18/06/2025 13:20

FIRMANTE(2) : MANUEL ANDRES ORTEGA GARCIA | FECHA : 18/06/2025 12:37 | Sello de Tiempo: 18/06/2025 13:20

FIRMANTE(3) : MARIA LÓPEZ-FRÍAS LOPEZ.JURADO | FECHA : 18/06/2025 13:20 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 18/06/2025 13:20



| | |
|---------------------------|---------------|
| Valor del suelo: | 952.841,50€ |
| Valor de la construcción: | 4.888.407,49€ |
| Valor Total: | 5.841.248,99€ |
| Amortización Acumulada: | 5.313.798,67€ |

El valor del inmueble es por tanto el valor total menos el importe ya amortizado. 5.313.798,67€ y es lo que se ha tomado para el cálculo del bien intangible.

4.2 Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Los bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

En ciertas ocasiones, un activo, aunque es mantenido principalmente para producir flujos económicos sociales en beneficio de una colectividad, puede también proporcionar rendimientos comerciales a través de una parte de sus instalaciones o componentes o bien a través de un uso incidental y diferente a su uso principal. Cuando el componente o uso generador de flujos de efectivo se pueda considerar como accesorio con respecto al objetivo principal del activo como un todo, o bien no pueda operar o explotarse con independencia del resto de componentes e instalaciones integrantes del activo, éste se considerará íntegramente como no generador de flujos de efectivo.

La Entidad, en los casos en que no está claro la finalidad principal de poseer un activo es generar o no un rendimiento comercial, se clasifican en la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

- 11 -



En el supuesto de que un bien de inmovilizado que no generaba flujos de efectivo pase a ser utilizado en actividades lucrativas, desarrolladas por la propia entidad, procederá su reclasificación por el valor en libros en el momento en que exista evidencia clara de que tal reclasificación es adecuada.

Una reclasificación, por sí sola, no provoca necesariamente una comprobación del deterioro o una reversión de la pérdida por deterioro.

El Órgano de Administración de la Entidad consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor de este. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurrir y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Porcentaje de amortización anual

| | |
|--|-----|
| Maquinaria, instalaciones y utillaje | 10% |
| Instalaciones Nave de Hornos | 20% |
| Otras instalaciones (edificio) | 5% |
| Mobiliario | 15% |
| Equipos para el proceso de la información. | 20% |
| Biblioteca | 20% |

Otro inmovilizado del edificio, se amortiza teniendo en cuentas la fecha de vencimiento de la concesión de la cesión del edificio. Incluye:

| | |
|---------------------------------------|-----------------|
| Tabiques pladur oficinas | 2.705,35 |
| Cortina aire multiclíma museo | 1.481,13 |
| Torno entrada museo | 4.967,36 |
| 219 Otro inmovilizado material | 9.153,84 |

No se han realizado correcciones valorativas por deterioro o cesión de estos bienes.



Al menos al cierre del ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, en cuyo caso, debe estimar sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada. Si no fuera posible estimar el importe recuperable de cada bien individual, la entidad determinará el importe recuperable de la unidad de explotación o servicio a la que pertenezca cada elemento del inmovilizado.

En caso de que la entidad reconozca una pérdida por deterioro de una unidad de explotación o servicio, reduce el valor contable de los activos que la integran en proporción a su valor contable, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su coste de reposición y cero.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2024 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3 Inversiones inmobiliarias.

La Fundación Centro Nacional del Vidrio, no posee bienes de esta naturaleza.

4.4 Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

La entidad clasifica como Bienes del Patrimonio Histórico aquellos elementos recogidos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Son bienes que la comunidad considera oportuno preservar por razones de índole artística o cultural, siendo uno de sus rasgos características el hecho de que no se pueden reemplazar.

Para la valoración de estos bienes se utiliza los criterios del inmovilizado material. Sin perjuicio de lo expuesto a continuación:

- Las grandes reparaciones a las que deban someterse estos bienes se contabilizan de acuerdo con el siguiente criterio:
- a) En la determinación del precio de adquisición se tiene en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. En este sentido, el importe equivalente a estos costes se amortiza de forma distinta a la del resto del elemento, durante el periodo que medie hasta la gran reparación. Si estos costes no están especificados en la adquisición o construcción, a efectos de su identificación, se utiliza el precio actual de mercado de una reparación similar.
- b) Cuando se realiza la gran reparación, su coste se reconoce en el valor contable del bien como una sustitución, siempre y cuando se cumplen las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se da de baja cualquier importe asociado a la reparación que pueda permanecer en el valor contable del citado bien.
- Cuando los bienes del Patrimonio Histórico no se pueden valorar de forma fiable su precio de adquisición está constituido por los gastos de acondicionamiento, en función de sus características originales. No forman parte del valor de estos bienes las instalaciones y elementos distintos de los consustanciales que forman parte de estos o de su entorno, aunque tengan carácter de permanencia. Tales instalaciones y elementos se inscriben en el balance en la partida correspondiente a su naturaleza.
- Los bienes del Patrimonio Histórico no se someten a amortización cuando su potencial de servicio sea usado tan lentamente que sus vidas útiles estimadas sean indefinidas, sin que los mismos sufran desgaste por su funcionamiento, uso o disfrute.



- Las obras de arte y objetos de colección que no tienen la calificación de bienes del Patrimonio Histórico son objeto de amortización, salvo que la vida útil de dichos bienes también sea indefinida.

4.5 Arrendamientos.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de estos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Los contratos de arrendamiento financiero han sido incorporados directamente como activo de la Entidad y se hace figurar en el pasivo la deuda existente con el acreedor. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando la Entidad actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento se cargan linealmente a la cuenta de resultados en función de los acuerdos y de la vida del contrato.

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de resultados cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

4.6 Permutas.

La Fundación Centro Nacional del Vidrio no ha realizado permutas comerciales.

4.7 Instrumentos financieros

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

Activos financieros

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Otros activos financieros: tales como anticipos al personal y fianzas constituidos.



Pasivos financieros

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.
- Deudas con entidades de crédito.
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros y deudas transformables en subvenciones.

Instrumentos de Patrimonio Propio

Todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios.

Inversiones financieras a largo y corto plazo

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.



Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- **Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

- 16 -

CSV : GEN-0191-6c96-22c7-0040-6c4e-102d-a5a9-eca3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MANUEL ANDRES ORTEGA GARCIA | FECHA : 18/06/2025 12:36 | Sello de Tiempo: 18/06/2025 13:20

FIRMANTE(2) : MANUEL ANDRES ORTEGA GARCIA | FECHA : 18/06/2025 12:37 | Sello de Tiempo: 18/06/2025 13:20

FIRMANTE(3) : MARIA LÓPEZ-FRÍAS LOPEZ.JURADO | FECHA : 18/06/2025 13:20 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 18/06/2025 13:20



- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.** Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor



razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros-

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.



Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- **Valoración inicial:** Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- **Valoración posterior:** se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- **Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
- **Valoración inicial:** Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- **Valoración posterior:** Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Baja de pasivos financieros**

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte de este, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.



En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

4. 8 Créditos y débitos por la actividad propia.

La Fundación Centro Nacional del Vidrio durante el ejercicio 2024 no ha originado derechos de cobro en el desarrollo de su actividad propia frente a beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

Tampoco ha originado obligaciones por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

4. 9 Existencias

Se valoran al precio de adquisición. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición.

a) El método FIFO es el adoptado por la entidad por considerarlo el más adecuado para su gestión.

b) Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

c) Dado que las existencias de la Entidad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.

d) Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

e) La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

f) Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.

g) Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.

Las existencias recibidas gratuitamente por la entidad se registrarán por su valor razonable.

El deterioro de las existencias destinadas a la entrega a los beneficiarios de la Entidad en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente



inferior al valor de mercado, se calculará por el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición. No se ha registrado deterioro de existencias en el ejercicio 2024.

Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad se contabilizan como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

4.10 Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran, en su caso, en el momento de su reconocimiento inicial, utilizando la moneda funcional, aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción entre la moneda funcional y la extranjera.

Las diferencias de cambio de las partidas monetarias que surjan, tanto al liquidarlas, como al convertirlas al tipo de cambio de cierre, se reconocen en los resultados del año.

Durante el ejercicio 2024 no se ha realizado ninguna operación en moneda distinta del euro.

4.11 Impuesto sobre beneficios

La Ley 49/2002, de Régimen fiscal de las Entidades sin fines lucrativos regula el régimen fiscal de entre otras, las Fundaciones, que estarán exentas del Impuesto sobre Sociedades por los beneficios e incrementos patrimoniales que se obtengan en el cumplimiento de la actividad fundacional.

4.12 Ingresos y gastos

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos entidades con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o



progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la entidad dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la entidad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Se entiende que la entidad transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la entidad (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.
- La entidad produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).
- La entidad elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la entidad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la entidad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la entidad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

- El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la entidad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la entidad puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.
- La entidad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la entidad cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido.



Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la entidad puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la entidad podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la entidad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La entidad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la entidad conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- Tiene lugar la venta o el uso posterior;
- La obligación que asume la entidad en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

4.13 Provisiones y contingencias

Las cuentas anuales de la Fundación recogen todas las provisiones significativas en las que es mayor la probabilidad de que se tenga que atender la obligación.

- 23 -



Las provisiones se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan. Se procede a su reversión total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

En 2024 se ha creado una provisión por 37.000,00€, por responsabilidad en obras del contrato del Museo del Prado (restauración de 4 lienzos y sus correspondientes marcos).

4.14 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

El Patronato de la Fundación Centro Nacional del Vidrio confirma que no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de este.

4.15 Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Los gastos de personal incluyen todos los haberes y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o haberes variables y sus gastos asociados.

La Fundación Centro Nacional del Vidrio, F.S.P. está sometida a la Ley de Presupuestos Generales aprobados para cada ejercicio y su masa Salarial es aprobada anualmente por el Ministerio de Hacienda.

Se ha abonado a los trabajadores los atrasos correspondientes a la subida autorizada por el Ministerio de Hacienda y aprobada por los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2023, al igual que, la subida autorizada por el Ministerio de Hacienda e incluida en los Presupuestos Generales para 2024 para el personal laboral del Sector Público.

4.16 Subvenciones, donaciones y legados

- a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- c) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- d) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- e) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
- f) En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso

- 24 -

CSV : GEN-0191-6c96-22c7-0040-6c4e-102d-a5a9-eca3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MANUEL ANDRES ORTEGA GARCIA | FECHA : 18/06/2025 12:36 | Sello de Tiempo: 18/06/2025 13:20

FIRMANTE(2) : MANUEL ANDRES ORTEGA GARCIA | FECHA : 18/06/2025 12:37 | Sello de Tiempo: 18/06/2025 13:20

FIRMANTE(3) : MARIA LÓPEZ-FRÍAS LOPEZ.JURADO | FECHA : 18/06/2025 13:20 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 18/06/2025 13:20



cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.

g) En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.

h) En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

i) En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

4.17 Fusiones entre entidades no lucrativas.

En el ejercicio 2024 no se ha producido ninguna fusión entre entidades no lucrativas.

4.18 Negocios conjuntos.

En el ejercicio 2024 no se ha producido operaciones conjuntas entre partes vinculadas.

4.19 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

a) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.

b) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

- 25 -



Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

5.- INMOVILIZADO MATERIAL:

Las partidas que componen el inmovilizado material de la Fundación, así como el movimiento de cada una de estas partidas se puede observar en el cuadro siguiente:

| cuenta | inmovilizado material | Saldo | Altas | Bajas | Saldo | Altas | Bajas | Dotación | Saldo |
|-------------------------------|---------------------------------|-----------------------|------------------|-------|-----------------------|------------------|----------|--------------------|-----------------------|
| | | 31/12/2022 | 2023 | 2023 | 31/12/2023 | 2024 | 2024 | 2024 | 31/12/2024 |
| Coste: | | | | | | | | | |
| 21200000 | Instalaciones Técnicas | 642.124,26 | 12.662,09 | | 654.786,35 | 8.499,71 | | | 663.286,06 |
| 21220000 | Instalaciones Nave Horno | 348.019,48 | | | 348.019,48 | | | | 348.019,48 |
| 21250100 | Instalaciones | 43.641,42 | | | 43.641,42 | | | | 43.641,42 |
| 21300000 | Maquinaria | 516.721,58 | 396,85 | | 517.118,43 | 9.053,35 | 8.896,00 | | 517.275,78 |
| 21420000 | Utilillaje | 31.260,23 | 1.958,82 | | 33.219,05 | | | | 33.219,05 |
| 21600000 | Mobiliario | 547.094,45 | | | 547.094,45 | 3.060,03 | | | 550.154,48 |
| 21700000 | Equipos pr.Información | 110.654,18 | 741,38 | | 111.395,56 | 3.685,12 | | | 115.080,68 |
| 21910000 | Otro inmoviliza otro inmoviliz. | 24.777,23 | | | 24.777,23 | 9.153,84 | | | 33.931,07 |
| 21900000 | Edificio | 55.081,34 | 5.231,17 | | 60.312,51 | | | | 60.312,51 |
| 21940000 | Libros Biblioteca | 115.494,31 | | | 115.494,31 | | | | 115.494,31 |
| | Total Coste: | 2.434.868,48 | 20.990,31 | | 2.455.858,79 | 33.452,05 | | | 2.480.414,84 |
| Amortización acumulada | | | | | | | | | |
| 28120000 | Instalaciones Técnicas | - 1.023.384,95 | | | - 1.025.777,88 | | | - 3.164,11 | - 1.028.941,99 |
| 28130000 | Maquinaria | - 513.633,09 | | | - 514.061,33 | | 8.896,00 | - 1.199,22 | - 506.364,55 |
| 28140000 | Utilillaje | - 30.210,74 | | | - 30.506,43 | | | - 338,54 | - 30.844,97 |
| 28160000 | Mobiliario | - 511.613,02 | | | - 517.521,08 | | | - 10.039,00 | - 527.560,08 |
| 28170000 | Equipos pr.Información | - 102.910,82 | | | - 105.227,26 | | | - 2.519,90 | - 107.747,16 |
| 28190000 | Otro inmoviliza | - 79.858,57 | | | - 80.171,68 | | | - 1.535,64 | - 81.707,32 |
| 28194000 | Libros Biblioteca | - 115.494,31 | | | - 115.494,31 | | | | - 115.494,31 |
| | Total A. acumulada | - 2.377.105,50 | | | - 2.388.759,97 | | | - 18.796,41 | - 2.398.660,38 |
| | Valor Neto | 57.762,98 | | | 67.098,82 | | | - 18.796,41 | 81.754,46 |

No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.



INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0191-6c96-22c7-0040-6c4e-102d-a5a9-eca3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

CSV : GEN-0191-6c96-22c7-0040-6c4e-102d-a5a9-eca3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MANUEL ANDRES ORTEGA GARCIA | FECHA : 18/06/2025 12:36 | Sello de Tiempo: 18/06/2025 13:20

FIRMANTE(2) : MANUEL ANDRES ORTEGA GARCIA | FECHA : 18/06/2025 12:37 | Sello de Tiempo: 18/06/2025 13:20

FIRMANTE(3) : MARIA LÓPEZ-FRÍAS LOPEZ.JURADO | FECHA : 18/06/2025 13:20 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 18/06/2025 13:20



Existe inmovilizado material totalmente amortizado a 31 de diciembre según el siguiente detalle:

| Inmovilizado material totalmente amortizado Ejercicio 2024 | Valor Contable | Amortización Acumulada | Corrección de valor por deterioro acumulada |
|---|-----------------------|-------------------------------|--|
| Instalaciones técnicas | 1.028.941,99 | 1.028.941,99 | |
| Maquinaria | 506.364,55 | 506.364,55 | |
| Utilillaje | 30.844,97 | 30.844,97 | |
| Mobiliario | 527.560,08 | 527.560,08 | |
| Equipos para proceso de la Información | 107.747,16 | 107.747,16 | |
| Otro inmovilizado Material | 81.707,32 | 81.707,32 | |
| Inmovilizado material totalmente amortizado Ejercicio 2023 | Valor Contable | Amortización Acumulada | Corrección de valor por deterioro acumulada |
| Instalaciones técnicas | 1.018.361,85 | 1.018.361,85 | |
| Maquinaria | 512.670,60 | 512.670,60 | |
| Utilillaje | 31.573,17 | 31.573,17 | |
| Mobiliario | 507.707,00 | 507.707,00 | |
| Equipos para proceso de la Información | 99.195,56 | 99.195,56 | |
| Otro inmovilizado Material | 79.858,57 | 79.858,57 | |

No hay subvenciones, donaciones y legados recibidos relacionados con el inmovilizado material.

6.- BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO:

Las partidas que componen el inmovilizado intangible de la Fundación, así como el movimiento de cada una de estas partidas se puede observar en el cuadro siguiente:

| cuenta | inmovilizado material | Saldo 31/12/2022 | Altas 2023 | Bajas 2023 | Saldo 31/12/2023 | Altas 2024 | Bajas 2024 | Saldo 31/12/2024 |
|----------|-----------------------|---------------------|------------|------------|---------------------|------------|------------|---------------------|
| | Coste: | | | | | | | |
| 24300001 | Piezas históricas | 783.951,46 | 414,55 | | 784.366,01 | 548,42 | | 784.914,43 |
| 24300002 | Piezas contemporáneas | 450.092,32 | | | 450.092,32 | | | 450.092,32 |
| 24300003 | Maquinaria histórica | 272.446,30 | | | 272.446,30 | | | 272.446,30 |
| 24300004 | Moldes históricos | 2.005.239,33 | | | 2.005.239,33 | | | 2.005.239,33 |
| | Total coste | 3.511.729,41 | | | 3.512.143,96 | | | 3.512.692,38 |

No se han realizado revalorizaciones sobre estos bienes.

No se han realizado inversiones en bienes de Patrimonio Histórico fuera del territorio español.

Todos los bienes de Patrimonio Histórico de la Fundación están afectos directamente a la actividad propia de la misma.

No existen compromisos firmes de compra o venta de estos bienes.



Las subvenciones, donaciones y legados recibidos relacionados con los bienes del Patrimonio Histórico están cuantificados en 3.512.692,38 euros y el importe de los activos subvencionados asciende a 157.615,42 euros

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.

Otras circunstancias importantes que afectan a los bienes del Patrimonio Histórico son las siguientes:

- Seguros. La política de la Entidad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.
- La Fundación Centro Nacional del Vidrio, no ha tenido ni tiene litigios que afecten a los Bienes de Patrimonio Histórico durante los años 2023 y 2024.

7.- INVERSIONES INMOBILIARIAS:

La Fundación Centro Nacional del Vidrio, no posee inversiones inmobiliarias.

8.- INMOVILIZADO INTANGIBLE:

Las partidas que componen el inmovilizado material de la Fundación, así como el movimiento de cada una de estas partidas se puede observar en el cuadro siguiente:

| cuenta | inmovilizado inmaterial | Saldo | Altas | Bajas | Dotación | Saldo | Altas | Bajas | Dotación | Saldo |
|--------|--|---------------------|-------|-------|--------------------|---------------------|----------|-------|-------------|---------------------|
| | | 31/12/2022 | 2023 | 2023 | 2023 | 31/12/2023 | 2024 | 2024 | 2024 | 31/12/2024 |
| | Coste: | | | | | | | | | |
| 200 | otro inmovil. intangible | 2.006,32 | | | | 2.006,32 | | | | 2.006,32 |
| 203 | Patentes y marcas | 13.002,60 | | | | 13.002,60 | | | | 13.002,60 |
| 206 | Aplicaciones Informáticas | 398.288,82 | | | | 398.288,82 | 7.721,97 | | | 406.010,79 |
| 209 | Ant.para inmov. Intangible | 4.197.900,95 | | | | 4.197.900,95 | | | | 4.197.900,95 |
| | Total Coste: | 4.611.198,69 | | | | 4.611.198,69 | | | | 4.618.920,66 |
| | Amortización acumulada | | | | | | | | | |
| 2800 | A.A.O. inmov.Intangible | - 2.006,32 | | | | - 2.006,32 | | | | - 2.006,32 |
| 2803 | A.A. Patentes y Marcas | | | | - 1.300,26 | - 1.300,26 | | | - 1.300,26 | - 2.600,52 |
| 2805 | A.A. Aplicac. Informáticas A.para inmovil. | - 398.288,82 | | | | - 398.288,82 | | | - 1.302,08 | - 399.590,90 |
| 2809 | Intangible | - 234.692,78 | | | - 53.138,00 | - 287.830,78 | | | - 53.138,00 | - 340.968,78 |
| | Total A. acumulada | - 634.987,92 | | | - 54.438,26 | - 689.426,18 | | | | - 745.166,52 |
| | Valor Neto | 3.976.210,77 | | | - 54.438,26 | 3.921.772,51 | | | | 3.873.754,14 |

No existe restricción alguna a la titularidad de ninguno de los activos materiales y/o intangibles.

No se han producido durante el ejercicio cambios de estimación que afecten a valores residuales, vidas útiles, ni métodos de amortización.



Existe inmovilizado intangible totalmente amortizado a 31 de diciembre según el siguiente detalle:

| Inmovilizado intangible totalmente amortizado Ejercicio 2024 | Valor Contable | Amortización Acumulada |
|--|----------------|------------------------|
| Inmovilizado intangible | 2.006,32 | 2.006,32 |
| Aplicaciones Informáticas | 399.590,90 | 399.590,90 |
| Anticipos inmovilizado intangible | 212.551,95 | 212.551,95 |
| | | |
| Inmovilizado intangible totalmente amortizado Ejercicio 2023 | Valor Contable | Amortización Acumulada |
| Inmovilizado intangible | 2.006,32 | 2.006,32 |
| Aplicaciones Informáticas | 398.288,82 | 398.288,82 |
| Anticipos inmovilizado intangible | 212.551,95 | 212.551,95 |

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos relacionados con el inmovilizado intangible, se ha dado de alta en “anticipos de inmovilizado intangible” la autorización de uso del Edificio de la Real Fábrica de Cristales de San Ildefonso, será prorrogada el 21-07-2022 por setenta y cinco años más, por un importe de los activos subvencionados están cuantificados en 3.901.349,30€

No se han realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible.

9. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR:

La Fundación Centro Nacional del Vidrio, no ha realizado arrendamientos en el año 2024.

10. INSTRUMENTOS FINANCIEROS¹:

¹ Los créditos y débitos que figuren en el subgrupo 47 con la Administración Pública NO se reflejarán en este apartado

La composición, por categorías de los instrumentos financieros de la Fundación Centro Nacional del Vidrio es la siguiente:

10.1 Activos financieros

El desglose de cada una de las partidas es el siguiente:

| Concepto | Saldo 2023 | Saldo 2024 |
|--|------------------|------------------|
| Créditos, derivados y otros: | | |
| Cientes por ventas y prestación de servicios | 44.955,72 | 40.547,52 |
| Inversiones financieras a c/pl | | |
| Personal | 178,55 | 178,55 |
| Periodificaciones a corto plazo | 939,77 | 1.681,98 |
| TOTAL | 46.074,04 | 42.408,05 |

La partida más importante es la de “Clientes por ventas y prestación de servicios” que corresponde a los saldos con clientes por operaciones comerciales a corto plazo, que no devengan ningún tipo de interés y se valoran a nominal.



Activos Financieros a largo plazo

Dentro de este epígrafe se recogen los siguientes importes:

| Concepto | Saldo 2023 | Saldo 2024 |
|---------------------------|---------------|---------------|
| Otros activos Financieros | 300,55 | 300,55 |
| TOTAL | 300,55 | 300,55 |

La información del efectivo y otros activos líquidos equivalentes, es la siguiente:

| Concepto | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2024 |
|-------------------------------------|------------------|-------------------|
| Tesorería | 85.823,00 | 457.724,85 |
| Otros activos líquidos equivalentes | | |
| TOTAL | 85.823,00 | 457.724,85 |

El total de efectivo y otros activos líquidos equivalentes se incluye en el estado de flujos de efectivo.

10.2 Pasivos financieros:

Pasivos Financieros a corto plazo

La composición de los Pasivos financieros a corto plazo a 31 de diciembre es la siguiente:

El desglose de cada una de las partidas de “Pasivos financieros a corto plazo” es el siguiente:

| Concepto | Saldo 2023 | Saldo 2024 |
|---|-------------------|-------------------|
| Pasivos financieros a coste amortizado o coste | 639.426,84 | 899.957,45 |
| Deudas con entidades de Crédito | 143.490,05 | 142.387,86 |
| Otros pasivos financieros | 271.545,50 | 565.875,51 |
| Beneficiarios acreedores | | |
| Proveedores | 2.048,24 | 4.714,60 |
| Acreedores varios | 203.869,39 | 167.652,56 |
| Personal (Remun. ptes de pago). | 770,88 | 332,55 |
| Anticipos recibidos por pedidos | 17.702,78 | 18.994,37 |
| TOTAL | 639.426,84 | 899.957,45 |

Pasivos Financieros a largo plazo

La composición de los Pasivos financieros a largo plazo a 31 de diciembre es la siguiente:

| Concepto | Saldo 2023 | Saldo 2024 |
|---|---------------------|---------------------|
| Pasivos financieros a coste amortizado o coste | | |
| Provisiones a largo plazo | 8.475,40 | 37.000,00 |
| Provisiones para responsabilidades y otras | 8.475,40 | 37.000,00 |
| Deudas con entidades de crédito | 2.491.845,11 | 2.371.735,11 |
| Préstamo Cajalmandralejo | 2.491.845,11 | 2.371.735,11 |
| TOTAL | 2.500.320,51 | 2.408.735,11 |

Las provisiones reconocidas en la cuenta 142 son por responsabilidad en obras del contrato del Museo del Prado, (restauración de 4 lienzos con sus correspondientes marcos)



En julio de 2014 se contrató un préstamo a largo plazo con Cajalmendralejo por importe de 2,5 Millones de € y una póliza de crédito por importe de 750 mil €; ante la imposibilidad de hacer frente a la devolución de la misma, en noviembre de 2018 el Patronato de la Fundación acordó reunificar la deuda existente a largo y a corto plazo con la misma entidad, solicitándose un nuevo préstamo a largo plazo por importe de 3.2 Millones de €, las condiciones de dicho préstamo son:

| | |
|---------------------------|-----------------------------------|
| Fecha de formalización | 14.11.2018 |
| Fecha de vencimiento | 14.11.2028 |
| Capital concedido | 3.200.000,00 |
| Capital pendiente | 3.200.000,00 |
| Tipo de amortización | Cuota Fija (Capital + intereses). |
| Tipo de interés | 2,750 |
| TAE | 2,77 |
| Modalidad interés | Variable |
| Índice de referencia | Euribor |
| Diferencial | 2,90 |
| Periodicidad amortización | 6 meses |
| Periodicidad intereses | 6 meses |
| Fecha próximo recibo | 14.05.2019 |
| Cuenta de domiciliación | 3001.0043.31.4310008931 |

En noviembre de 2019 se llegó a un acuerdo con Cajalmendralejo de una operación de novación y reestructuración del préstamo, en la que se establecerían el pago de cuotas semestrales de capital constante de 50.000,00€ más intereses durante los próximos dos años, hasta el 14-11-2021 incluido. Se ha procedido a la firma con fecha 14 -05-2020.

Con fecha 6 de mayo de 2022 se firma otro anexo con Cajalmendralejo de operación de novación y reestructuración de préstamo, en la que se establecerían el pago de cuotas semestrales de capital constante de 60.000,00€ más intereses hasta noviembre de 2026 incluido.

A partir de noviembre de 2026, el préstamo será amortizado mediante el pago de tres cuotas constantes de capital por importe de 562.933,78€ y una cuota última de capital por importe de 562.933,77€.

El importe de la cuenta 170 deudas a plazo largo a 31/12/24 asciende a 2.371.735,11€



Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

| | Clases de activos financieros | | | | | | | |
|---|-------------------------------|-------------|----------------------------------|-------------|---------------------------------|-------------|-------------|-------------|
| | Instrumentos de patrimonio | | Valores representativos de deuda | | Créditos, derivados y otros (1) | | TOTAL | |
| | Largo plazo | Corto plazo | Largo plazo | Corto plazo | Largo plazo | Corto plazo | Largo plazo | Corto plazo |
| Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2023 | | | | | | 70.065,57 | | 70.065,57 |
| (+) Corrección valorativa por deterioro | | | | | | | | |
| (-) Reversión del deterioro | | | | | | | | |
| (-) Salidas y reducciones | | | | | | | | |
| (+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc) | | | | | | | | |
| Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2023 | | | | | | 70.065,57 | | 70.065,57 |
| (+) Corrección valorativa por deterioro | | | | | | | | |
| (-) Reversión del deterioro | | | | | | | | |
| (-) Salidas y reducciones | | | | | | | | |
| (+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc) | | | | | | | | |
| Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2024 | | | | | | 70.065,57 | | 70.065,57 |

(1) Incluidas correcciones por deterioro originadas por el riesgo de crédito en los "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar"

Deudas con características especiales

La Fundación tiene registrados importes de deudas transformables en subvenciones por las subvenciones reintegrables concedidas a la entidad que aún no han cumplido las condiciones necesarias para transformarse en no reintegrables. El saldo de estas deudas a 31 de diciembre de 2023 y 2024 era de 271.545,50 euros y 682.900,51 euros respectivamente.

Las pérdidas o ganancias netas procedentes de las distintas categorías de pasivos financieros definidas en la norma de registro y valoración novena, los gastos financieros calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo, se detalla en el siguiente cuadro:

| CATEGORÍAS | Pérdidas o ganancias netas | | Gastos financieros por aplicación del tipo de interés efectivo | |
|--|--|----------------|--|----------------|
| | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2023 |
| | Pasivos financieros a coste amortizado o coste | | | 183.628,32 |
| Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: | | | | |
| - Cartera de negociación | | | | |
| - Designados | | | | |
| - Otros | | | | |
| - Derivados de cobertura | | | | |
| TOTAL | | | | |

Avales y fianzas de la Entidad.

Durante los años 2023 y 2024, la Fundación ha tenido ninguna fianza.



10.3 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

a) Riesgo de liquidez

La práctica totalidad de los activos financieros de la entidad tienen vencimiento inferior a un año.

La entidad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado.

b) Riesgo de mercado

La entidad no se encuentra expuesta a riesgos de mercado por activos no financieros.

11.- USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA:

Durante el ejercicio 2024 no ha habido movimientos en las cuentas del Balance referidas a este epígrafe.

12.- BENEFICIARIOS-ACREEDORES:

Durante el ejercicio 2024, la Fundación no ha contraído ninguna deuda como consecuencia del otorgamiento de ayudas y asignaciones en cumplimiento de los fines fundacionales.

13.- FONDOS PROPIOS:

La composición y el movimiento de las partidas que componen el epígrafe “Fondos Propios” es la siguiente:

| | Saldo | Aumentos | Disminuc. | Saldo |
|--|---------------------|------------|-------------|---------------------|
| | 31/12/2023 | | | 31/12/2024 |
| Dotación fundacional | 555.933,77 | | | 555.933,77 |
| Reservas voluntarias | 5.434.867,72 | 230.822,10 | | 5.665.689,82 |
| Excedentes negativos ejercicios Anteriores | -4.901.982,37 | | | -4.901.982,37 |
| Excedente del ejercicio | 230822,1 | 220.469,93 | -230.822,10 | 220.469,93 |
| TOTAL FONDOS PROPIOS | 1.088.819,12 | | | 1.540.111,15 |

La Dotación Fundacional, al cierre del ejercicio 2024, está formada por:

| Organismo/institución | Importe | Porcentaje |
|--|-------------------|-------------|
| Ministerio de Cultura | 420.706,05 | 75,6% |
| Ministerio de Industria | 6.010,12 | 1,1% |
| Junta de Castilla y León | 120.202,12 | 21,6% |
| Diputación de Segovia | 6.010,12 | 1,1% |
| Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso | 3.005,06 | 0,6% |
| TOTAL | 555.933,47 | 100% |



14.- EXISTENCIAS:

La composición de las existencias es la siguiente:

| Detalle de las cuentas de Existencias | 31/12/2023 | 31/12/2024 |
|---|-------------------|-------------------|
| 1 Existencias de materias primas y otras mat. | 46.847,93 | 33.766,25 |
| Materias primas | 15.150,78 | 10.653,39 |
| Elementos y conjuntos incorporables | 5.993,62 | 4.699,95 |
| Combustibles | 108,52 | 108,52 |
| Repuestos | 15.134,12 | 15.072,94 |
| Materiales diversos | 2.172,79 | 34,19 |
| Embalajes | 7.488,14 | 2.253,65 |
| Material de oficina | 799,96 | 943,61 |
| 2. Existencias productos fabricados y en curso | 353.721,60 | 379.612,45 |
| Semiterminados y en curso | - | - |
| Piezas | 300.693,08 | 336.107,46 |
| Lámparas | 50.323,12 | 43.504,99 |
| Productos terminados "punto azul" | - | - |
| Joyas diseñadas por Chus Burés | 2.705,40 | - |
| 3. Otras existencias | 1.031,81 | 631,25 |
| Otro producto | 1.031,81 | 631,25 |
| 4. Anticipos a proveedores | - | - |
| Anticipos | - | - |
| TOTAL EXISTENCIAS | 401.601,34 | 414.009,95 |

No se han realizado correcciones valorativas por deterioro de existencias.

No existen compromisos firmes de compraventa ni contratos de futuro o de opciones relativos a las existencias.

No existen limitaciones en la disponibilidad de las existencias por garantías, pignoraciones, fianzas o por causas análogas.

No existe ninguna otra circunstancia de carácter sustantivo que afecte a la titularidad, valoración o disponibilidad de las existencias.

15.- MONEDA EXTRANJERA:

En el ejercicio 2024 no hay operaciones en moneda extranjera.

16.- SITUACIÓN FISCAL:**Saldos con administraciones públicas**

La composición del saldo en el activo es como sigue:



| Concepto | Saldo 2023 | Saldo 2024 |
|---|-------------------|-------------------|
| 4708 Hacienda Pública deudora por subvenciones concedidas | 772.316,56 | 836.429,53 |
| 4720 Hacienda pública deudora por IVA | | |
| 471 S. Social por prestaciones y bonificaciones | 7.662,50 | 2.489,25 |
| TOTAL | 779.979,06 | 838.918,78 |

La composición del saldo en el pasivo es como sigue:

| Otras Deudas con A. Públicas | Saldo 2023 | Saldo 2024 |
|--|------------|------------|
| HP acreedora por IVA | 29.756,92 | 34.026,75 |
| HP acreedora por IRPF | 61.009,16 | 69.461,27 |
| HP acreedora por subv. reintegrar M.Cultura 2020 | 138.884,00 | |
| HP acreedora por subv. reintegrar Junta C y L 2021 | | 21.625,90 |
| SS acreedora por S. sociales | 40.619,19 | 49.469,37 |

Impuestos sobre beneficios

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Esta entidad ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley49/2002, de 23 de diciembre, mediante la oportuna comunicación a la Administración tributaria en 2007.

Esta entidad no ha desarrollado durante los ejercicios 2024 y 2023 actividades no exentas. La Fundación Centro Nacional del Vidrio no ha tenido contingencias fiscales significativas durante el ejercicio 2024.

17.- INGRESOS Y GASTOS:

17.1 Ayudas monetarias:

Durante el ejercicio 2024 no se ha registrado ninguna operación por estos conceptos.

17.2 Desagregación de los ingresos de actividades ordinarias mercantiles:

a) El desglose del importe de las ventas e ingresos de la actividad mercantil en función del tipo de bien o servicio, del ejercicio 2023 y del ejercicio 2024, es el siguiente:



| ACTIVIDAD MERCANTIL POR BIEN O SERVICIO | | CIFRA DE NEGOCIOS | |
|---|--|-------------------|---------------------|
| | | 2023 | 2024 |
| 70101000 | VENTAS DE ENTRADAS NORMAL | 82.074,91 | 76.398,00 |
| 70101001 | VENTAS DE ENTRADAS REDUCIDA | 82.010,00 | 96.253,59 |
| 70101002 | VENTAS DE ENTRADAS MÍNIMA | 7.202,00 | 7.385,60 |
| 70101003 | VENTAS DE ENTRADAS GUÍA | 48.166,84 | 84.009,91 |
| 70101004 | VENTAS DE ENTRADAS TALLERES | 26.894,60 | 28.652,00 |
| 70101006 | VENTAS DE ENTRADAS ESPECIAL | 8.238,00 | 11.600,00 |
| 70101008 | VENTA EXPERIENCIA SOPLADO HORNO | 9.285,00 | 6.790,00 |
| Ingresos museo | | 263.871,35 | 311.089,10 |
| 70102001 | VENTAS DE PUBLICACIONES TIENDA | 1.444,28 | 1.070,59 |
| 70103000 | VENTAS DE PIEZAS - COMERCIAL | 170.180,70 | 150.908,49 |
| 70103001 | VENTAS DE PIEZAS - TIENDA | 253.518,48 | 245.126,38 |
| 70103002 | VENTAS TIENDA ON LINE | 18.520,79 | 27.818,16 |
| 70103004 | VENTA DE PIEZAS - TIENDA MARQUESADO | | 15.245,71 |
| 70103005 | VENTA PIEZAS EXPOSICIÓN FLYPPY- | | 9.661,18 |
| 70104000 | VENTAS / REPARACIÓN DE LÁMPARAS | 30.857,56 | 34.629,19 |
| 70105000 | VENTAS OTROS PRODUCTOS TIENDA- MERCHANDISING | 7.103,77 | 6.287,16 |
| 70106000 | VENTA TALLA PIEZAS | 7.607,59 | 4.206,88 |
| 70300000 | VENTAS DE SUBPRODUCTOS Y RESIDUOS - PUNTO AZUL | 2.162,93 | 1.308,56 |
| 70401000 | VENTAS DE ENVASES Y EMBALAJES | 2.485,45 | 4.040,46 |
| 70500000 | PRESTACIONES DE SERVICIOS | 30.900,30 | 72.692,05 |
| 70501000 | PRESTACIONES DE SERVICIOS - PORTES | 7.756,75 | 7.632,78 |
| 70502000 | PRESTACIONES DE OTROS SERVICIOS CULTURALES | | 65.630,47 |
| 70504000 | PRESTACIONES DE SERVICIOS- CESIÓN ESPACIOS | 75.281,59 | 97.950,00 |
| 70504001 | PRESTACIONES DE SERVICIOS - RESIDENCIA | | 5.170,00 |
| 70504002 | PRESTACIÓN SERVICIOS MUSEO | | 12.400,00 |
| 70505000 | TALLER DIDÁCTICO EVENTOS | 2.160,00 | |
| Ingresos producción, comercial y eventos | | 609.980,19 | 761.778,06 |
| TOTALES | | 873.851,54 | 1.072.867,16 |

b) El desglose del importe de las ventas e ingresos de la actividad mercantil por tipo de cliente, del ejercicio 2023 y del ejercicio 2024, es el siguiente:

| Ingresos de la actividad mercantil por Cat. de Clientes | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2024 |
|---|-------------------|---------------------|
| Cientes Extranjeros | 6.185,70 | 14.128,64 |
| Cientes Nacionales, de los cuales: | | |
| Sector Público, desglosados en: | | |
| _ Estado (*) | 45.809,80 | 7.549,46 |
| _ Comunidades Autónomas | | |
| _ Ayuntamientos | 4.390,62 | 2.923,60 |
| _ Organismos Autónomos | 11.137,80 | 12.196,63 |
| _ Empresas Públicas | 3.053,84 | 3.423,42 |
| Sector Privado | 803.273,78 | 1.032.645,41 |
| Total INCN | 873.851,54 | 1.072.867,16 |

El desglose del importe de las ventas e ingresos de la actividad mercantil por tipo de contrato, del ejercicio 2024 y del ejercicio 2023, es el siguiente:

| Ingresos de la actividad mercantil por tipo de contrato | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2024 |
|---|-------------------|---------------------|
| Contratos a precio fijo | 873.851,54 | 1.072.867,16 |
| Contratos variables | | |
| TOTAL INCN | 873.851,54 | 1.072.867,16 |



- c) El desglose del importe de las ventas e ingresos de la actividad mercantil por tipo de contrato en función de la duración del contrato, del ejercicio 2024 y del ejercicio 2023, es el siguiente:

| Ingresos de la actividad mercantil por la duración del contrato | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2024 |
|---|-------------------|---------------------|
| Contratos a corto plazo | 873.851,54 | 1.072.867,16 |
| Contratos a largo plazo | | |
| TOTAL INCN | 873.851,54 | 1.072.867,16 |

- d) El desglose del importe de las ventas e ingresos de la actividad mercantil en función del calendario de transferencia de los bienes o servicios, del ejercicio 2024 y del ejercicio 2023, es el siguiente:

| Ingresos de la actividad mercantil en función del calendario de transferencia | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2024 |
|---|-------------------|---------------------|
| Bienes transferidos en el ejercicio | 757.752,90 | 884.083,91 |
| Bienes transferidos a lo largo del tiempo | | |
| Servicios transferidos en el ejercicio | 116.098,64 | 188.783,25 |
| Servicios transferidos a lo largo del tiempo | | |
| TOTAL INCN | 873.851,54 | 1.072.867,16 |

17.2.3 Obligaciones a cumplir:

- a) La entidad cumple las obligaciones frente al cliente incluyendo las obligaciones en un acuerdo de entrega posterior a la facturación en los siguientes momentos:
- a.1) La entidad en el momento en el que envía/entrega el producto al cliente cumple con las condiciones con el mismo.
- a.2) La entidad a medida que presta/en el momento que se completa el servicio de limpieza y mantenimiento va cumpliendo las obligaciones con el cliente. Es decir, la transferencia del control se produce a lo largo del tiempo por lo que se reconocerá el ingreso en función del grado de avance del servicio.
- b) Los términos de pago significativos han sido:
- b.1) La entidad exige el pago por sus productos en el momento de entrega de estos.

17.3.1 Aprovisionamientos:

El desglose de esta partida es el siguiente:

| Detalle de las cuentas de aprovisionamientos | 2023 | 2024 |
|---|---------------------|---------------------|
| Consumo de mercaderías, otros aprovisionamientos | - 90.360,12 | - 69.685,64 |
| Intracomunitarias | - 3.370,95 | - 2.090,66 |
| Extracomunitarias | | |
| Nacionales | - 74.727,94 | - 58.610,13 |
| Variación de existencias | - 12.261,23 | - 8.984,85 |
| Consumo de materias primas y otras materias | - 42.394,43 | - 38.462,64 |
| Intracomunitarias | - 41.980,76 | - 31.208,79 |
| Nacionales | - 4.755,56 | - |
| Variación de existencias | 8.097,01 | - 4.497,39 |
| Trabajos realizados por otras empresas | - 3.755,12 | - 2.756,46 |
| TOTAL APROVISIONAMIENTOS | - 132.754,55 | - 108.148,28 |



17.3.2 Gastos de personal:

La distribución de Sueldos y Salarios es como sigue:

| Detalle de la cuenta "Gastos de personal" | 2023 | 2024 |
|---|----------------------|----------------------|
| Sueldos y Salarios (masa salarial) | - 1.383.151,91 | - 1.597.833,32 |
| Indemnizaciones | -9.530,08 | -1.541,78 |
| S. Social a cargo de la empresa | -377.431,26 | -455.366,85 |
| Otros gastos sociales | -9.324,97 | -19.633,70 |
| Exceso de provisión por retribución al personal | 1.416,48 | 3.136,63 |
| TOTAL GASTOS DE PERSONAL | -1.778.021,74 | -2.071.239,02 |

La Fundación Centro Nacional del Vidrio, F.S.P. ha solicitado, de conformidad con lo establecido en la Ley, autorización al Ministerio de Hacienda de la masa salarial para 2024. A finales de año se han aplicado las subidas salariales aprobadas en los PGE para los empleados públicos.

17.3.3 Otros gastos de la actividad:

El desglose de las cuentas contenidas bajo el epígrafe de "Otros gastos de explotación" es el siguiente:

| Otros gastos de actividad. | 2.023 | 2.024 |
|--|---------------------|---------------------|
| Servicios exteriores: | - 438.222,66 | - 533.402,11 |
| Arrendamientos y cánones | - 5.748,14 | - 15.716,78 |
| Reparaciones y conservación | - 20.992,97 | - 67.789,31 |
| Servicios de profesionales independientes | - 10.856,53 | - 34.264,75 |
| Transportes y gastos de envío | - 9.984,38 | - 9.005,64 |
| Primas de seguros | - 5.293,57 | - 15.936,43 |
| Servicios bancarios y similares | - 4.497,82 | - 3.338,90 |
| Publicidad, propaganda y relaciones públicas | - 7.085,58 | - 10.919,16 |
| Electricidad | - 114.771,45 | - 113.522,52 |
| Combustibles | - 140.783,10 | - 148.290,79 |
| Teléfono | - 22.578,36 | - 26.365,99 |
| Otros consumos (agua) | - 1.575,59 | - 2.520,62 |
| Otros servicios | - 6.083,57 | - 5.128,01 |
| Gastos de viaje, manutención y alojamiento. | - 2.405,73 | - 7.920,50 |
| Gastos Proyecto digitalización moldes | - 22.981,88 | |
| Gastos servicio de limpieza | - 31.981,25 | - 35.668,29 |
| Gastos taller mixto | - 26.571,74 | - 22.173,88 |
| Gastos exposiciones museo | | - 14.840,54 |
| Gastos Reunión Unesco | - 4.031,00 | |
| Tributos | - 1.177,21 | - 1.458,73 |
| Tributos | - 386,60 | - 436,41 |
| Ajustes en prorrata de IVA | - 790,61 | - 1.022,32 |
| Pérdidas, deterioro y variación de provisiones: | - 3.589,64 | |
| Dotación a la provisión de operaciones comerciales | - 3.589,64 | |
| Exceso provisión | | |
| Otros gastos de gestión corriente | - 4.799,95 | - 221,13 |
| Total epígrafe "Otros gastos de explotación" | - 447.789,46 | - 535.081,97 |



17.4 Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones:

En el ejercicio 2024 no ha habido ningún movimiento en la cuenta 723.

17.5. Importe de la venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios:

En el ejercicio 2024 no ha habido registros referentes a la permuta de bienes o prestación de servicios.

17.6 Información de la partida "Otros Resultados":

| Resultados excepcionales | 2023 | 2024 |
|---------------------------------|-----------------|----------------|
| Gastos excepcionales | -1.117,79 | -3.212,29 |
| Ingresos excepcionales | 4.780,68 | 3.020,07 |
| TOTAL "Otros resultados" | 3.662,89 | -192,22 |

18.- PROVISIONES Y CONTINGENCIAS:

En el año 2024 se ha creado una provisión por responsabilidad en obras del contrato de Museo del Prado (restauración de cuatro lienzos y sus marcos) por 37.000,00€.

19.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE:

La Fundación Centro Nacional del Vidrio no realiza actividades que contribuyan a la degradación del medio ambiente.

Durante 2024 no ha realizado ninguna inversión en este sentido, ni tiene contingencias o litigios relacionados con la protección y mejora del medio ambiente.

No tiene pendiente compensaciones a recibir por terceros.

20.- RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL:

La Fundación Centro Nacional del Vidrio no otorga retribuciones a largo plazo a su personal. Ni tiene contratado ningún plan de pensiones para personal o miembros de los órganos de gobierno.

21.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS:

21.1 Subvenciones donaciones y legados de capital

| Concepto | Saldo a 31/12/23 | Concesiones | Reducciones | Saldo a 31/12/23 |
|--|---------------------|-------------|-------------|---------------------|
| Subvenciones de capital | 3.910.070,18 | | -53.137,99 | 3.856.932,19 |
| Subvenciones de capital no traspasables | 157.615,42 | | | 157.615,42 |
| Donaciones y legados | 17.450,00 | | | 17.450,00 |
| Total, subvenciones y donaciones de capital | 4.138.135,60 | | | 4.031.997,61 |

Para las subvenciones de capital traspasables, se han imputado al resultado del ejercicio conforme el importe de la amortización de los elementos financiados por la subvención.



Las subvenciones no traspasables que figuran en el Patrimonio Neto, cuenta 13000001 se corresponden con bienes de naturaleza no amortizable. En el caso de los 157.615,42€ corresponden a dos adquisiciones realizadas por el Centro Nacional del Vidrio. Una colección de 13 vidrieras artísticas por importe de 13.225.000, 00 pts. Y la otra una colección de vidrio contemporáneo adquirida a VICOINTER (Valencia) por importe de 13.000.000,00 pts.

Las piezas adquiridas forman parte del patrimonio del Centro y están inventariadas como tales.

Las subvenciones de capital, mantenidas en el Balance corresponden a la cesión de uso del edificio firmada por el Ministerio de Cultura con la Fundación Centro Nacional del Vidrio por un periodo de 4 años, renovable por un periodo igual. En julio de 2018 se renovó el convenio por 4 años más, siendo en 2019 el primer año en el que contabiliza la citada subvención. Hasta 2019 se desconocía el valor del inmueble cedido para su uso. Se ha amortizado en 2022 un importe de 30.863,70 €. Se firma en junio de 2023, la renovación de la cesión de uso del Edificio de la Real Fábrica de Cristales, por un periodo de 75 años, entrando en vigor con fecha 22/07/2022, importe de la concesión 3.985.349,00€.

En el año 2024, se ha amortizado un importe de 53.137,99 €

Existen una serie de piezas creadas por diferentes artistas que han impartido cursos en el Centro Nacional del Vidrio y por tanto elaboradas en sus instalaciones, o bien de piezas donadas al Museo. La dirección del Museo ha elaborado un protocolo de valoración siguiendo los criterios de otros museos estatales y consultando con los propios artistas y propietarios donantes. Una vez finalizado el proceso, se presentó a aprobación por el Patronato el informe resultante que, una vez aprobado, incrementa el valor de la colección de piezas contemporáneas del museo en 17.450,00 €.

21.2 Subvenciones a la actividad

Estas subvenciones recibidas para financiar gastos de funcionamiento y de actividades de la fundación, se consideran reintegrables conforme a la orden o resolución de concesión, sin embargo, cuando adquieren la condición de no reintegrables por cumplirse las condiciones establecidas en su concesión y no existir dudas razonables sobre su recepción, se reconocen en no reintegrables de acuerdo con los criterios establecidos en el NPGC de las Entidades sin fines lucrativos y, se traspasan a resultado del ejercicio en función de los gastos devengados en el mismo.

El desglose comparativo de los años 2023 y 2024 es el siguiente:

| Concepto | Traspaso a Resultado Ejercicio 2023 | Traspaso a Resultado Ejercicio 2024 |
|---|--|--|
| Subvenciones nominativas reintegrables | 1.947.422,83 | 2.019.303,98 |
| Ministerio de Cultura | 750.000,00 | 677.368,13 |
| Ministerio de Industria, Energía y Turismo | 178.350,00 | 378.350,00 |
| Ministerio de Trabajo y Empleo (***) | | 46.059,52 |
| Junta de Castilla y León | 758.125,00 | 700.000,00 |
| Servicio de empleo Junta Castilla y León, Taller mixto integrac.y empleo (**) | 202.947,83 | 231.152,23 |
| Diputación Provincial de Segovia (*) | 50.000,00 | |
| Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso | 8.000,00 | 8.000,00 |
| Junta de Castilla y León Digitalización moldes 2021 (****) | | -21.625,90 |
| Subvenciones transferidas al resultado del ejercicio | 53.137,99 | 53.137,99 |

(*) La Diputación Provincial de Segovia, en el ejercicio 2024 realiza una aportación de 50.000,00€, se refleja en balance en la cuenta 723 “ingresos de patrocinadores y colaboradores”.

(**) Periodo taller de empleo mixto del 1 de febrero de 2024 a 31 de octubre de 2024.



(***) Se ha recibido del Ministerio de Trabajo y Empleo, una subvención para el proyecto “Primer Empleo en la Administración Pública” por un importe total de 245.310,00€ otorgada para 7 trabajadores y adjudicada a 5 trabajadores. Periodo del 30 septiembre de 2024 a 30 de septiembre de 2025. Los dos trabajadores que han dejado su plaza vacante conllevó una devolución al SEPE por parte de la Fundación de 69.720,00€, realizada el 12 de diciembre de 2024. Del importe recibido corresponde 44.059,52€ al ejercicio 2024 (gastos de personal de 3 meses).

(****) El 21 de noviembre se aceptó el reintegro de la subvención de la Junta de Castilla y León destinada a la digitalización en el sector del patrimonio correspondiente al año 2021 por importe de 21.625.90€.

La Fundación Centro Nacional del Vidrio ha cumplido con todas las condiciones asociadas a las subvenciones.

La Fundación no ha realizado valoraciones de activos no monetarios o servicios recibidos o cedidos sin contraprestación.

22.- FUSIONES ENTRE ENTIDADES NO LUCRATIVAS Y COMBINACIÓN DE NEGOCIOS:

En el ejercicio 2024 no ha habido fusión con ninguna entidad no lucrativa ni combinación de negocios.

23.- NEGOCIOS CONJUNTOS:

En el ejercicio 2024 el Centro Nacional del Vidrio no ha realizado explotaciones conjuntas ni ha controlado activos juntamente con otra entidad.

24.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN:

La FSP Centro Nacional del Vidrio utiliza todos sus elementos patrimoniales a las actividades que desarrolla y éstas se interrelacionan entre sí, el área productiva forma parte de la visita del Museo, el visitante puede visitar todos los talleres del área de producción para ver a los trabajadores realizar artesanalmente las piezas que se fabrican y lo mismo el área de formación que utiliza los recursos del Museo y de producción para formar a los alumnos.

24.1. Actividad de la entidad:



1.- ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN**ACTIVIDAD 1 MUSEO****A) Identificación.**

| | |
|---|---|
| Denominación de la actividad | MUSEO TECNOLÓGICO DEL VIDRIO |
| Tipo de actividad * | ACTIVIDAD PROPIA |
| Identificación de la actividad por sectores | 11. MUSEOS |
| Lugar de desarrollo de la actividad | REAL FÁBRICA DE CRISTALES DE LA GRANJA. SEGOVIA |

Descripción de las actividades realizadas en 2024**Exposiciones Permanentes:**

Museo del Prado extendido en la Real Fábrica de Cristales. Selección de obras para la muestra. Documentación de las piezas seleccionadas y paneles de sala.

Exposiciones Temporales:

EXPOSICIÓN: Simply The Best. Diseño de cristal contemporáneo de Chequia y España (22 de mayo, a finales de marzo de 2025).

EXPOSICIÓN: El Arca de Flyppy (20 junio – febrero de 2025)

Simposio vidrieros checos y españoles en los talleres de la Real Fábrica de Cristales (21-22 de mayo)

Con motivo de la declaración el pasado mes de diciembre de 2023 de las técnicas artesanales del vidrio como Bien de Interés Cultural Inmaterial de la Humanidad, el Museo del Vidrio y Joyería de Jablonec de la República Checa, junto con la Real Fábrica de Cristales de La Granja organizaron dos jornadas con demostraciones al público de las técnicas de vidrio que fueron protegidas por la UNESCO: la técnica del vidrio soplado y la talla, demostraciones que tuvieron lugar en los talleres de la Real Fábrica de Cristales de La Granja.

Del 2 al 7 de septiembre de 2024 se celebró en Jablonec Nad Nisu, República Checa, el Simposio Connected by Hands and Hearts, evento que reunió a doce artistas sopladores de vidrio procedentes de los seis países correspondientes al expediente de la UNESCO: España, Francia, Finlandia, República Checa, Alemania y Hungría.

Los artistas sopladores mostraron sus técnicas al público en un horno portátil que se instaló en el festival de Vidrio de Kristiánov. Haciendo honor a los fines de las Listas Representativas de la UNESCO, como es dar a conocer el conocimiento de la tradición artesanal del vidrio al público y la puesta en valor del artesano vidriero.

Asistencia de dos sopladores de vidrio de la Real Fábrica de Cristales a uno de los talleres más prestigiosos de Murano: el Taller de Gambaro & Tagliapietra para aprender las técnicas venecianas.

El Museo Glashütte Gemheim de Alemania, junto con el Suomen Lasimuseo (The Finnish Glass Museum) de Finlandia y la Real Fábrica de Cristales en España, han acordado compartir talleres formativos con la tradicional técnica de vidrio soplado, inscrita el pasado mes de



diciembre en las listas Representativas como Bien de Interés Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO.

Los tres países implicados en el expediente de la UNESCO (España, Finlandia y Alemania) acordaron invitar a dos de los sopladores más aventajados por cada país para que aprendieran las técnicas de vidrio soplado venecianas en un prestigioso taller muranés: el Taller de Gambaro & Tagliapietra durante tres días.

Las fechas de estos talleres formativos fueron del 11 al 13 de noviembre, coincidiendo con la Bienal de Venecia.

Matteo Tagliapietra, junto con Luciano Gambaro fundaron en 2015 la compañía Gambaro & Tagliapietra, mundialmente conocidos por su gran habilidad al trabajar las técnicas venecianas de filigranas y de vidrio aplicado en caliente, trabajado con pinzas. Una técnica milenaria que requiere de gran precisión y conocimiento.

Jornadas en la Real Fábrica de cristales “La Carrera de Indias. Lujo de ida y vuelta en los palacios de La Granja y Valsaín”.

Jornadas que, con motivo del 300 aniversario del Palacio de La Granja, tuvo lugar el 21 y 28 de septiembre en la Real Fábrica de Cristales de San Ildefonso.

Conferencia impartida por Paloma Pastor. El vidrio de La Granja que fue a Las Indias. 28 de septiembre de 18:00 a 19:00 horas.

Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial. Conferencia impartida por Paloma Pastor.: Domingo, 3 de noviembre, de 12:00 a 13:00 horas.

Exposición de Belenes del Mundo. Concurso Infantil de Belenes

Biblioteca

Inventario y catalogación de los libros adquiridos durante los últimos años. Clasificación por materias, siglado e instalación de los mismos en las estanterías correspondientes.

Solicitud para la integración de la biblioteca en el programa del Sistema de Bibliotecas de Castilla y León, con la Consejería de Cultura y Turismo de la Dirección General de Políticas Culturales. En proceso.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

| Tipo | Número | Nº horas/año | Número | Nº horas/año |
|------------------------------------|----------|--------------|-----------|--------------|
| | Previsto | Previsto | Realizado | Realizado |
| Personal asalariado | 6 | 1.612 | 15 | 1657 |
| Personal con contrato de servicios | 2 | 100 | 2 | 64 |
| Personal voluntario | | | | |

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

| Tipo | Número | Número |
|--------------------|---------------|---------------|
| | Previsto | Realizado |
| Personas físicas | 85.000 | 44.552 |
| Personas jurídicas | indeterminado | indeterminado |



D) Recursos empleados en el área museo.

| Gastos/Inversiones museo | previsto | realizado |
|--|--------------------|--------------------|
| Gastos por ayudas y otros | | |
| a) Ayudas monetarias | | |
| b) Ayudas no monetarias | | |
| c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno | | |
| Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | | |
| Aprovisionamientos | -7.242,66 | -7.212,78 |
| Gastos de personal | -250.104,37 | -339.678,30 |
| Otros gastos de explotación | -75.129,00 | -151.123,53 |
| Amortización del Inmovilizado | | |
| Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado | | |
| Gastos financieros | | |
| Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros | | |
| Diferencias de cambio | | |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | | |
| Resultados excepcionales | | |
| Impuestos sobre beneficios | | |
| Subtotal gastos | -332.476,03 | -498.014,61 |
| Adquisiciones de Inmovilizado | | 17.025,14 |
| Adquisiciones Bienes Patrim. Histórico | | 548,42 |
| TOTAL RECURSOS EMPLEADOS | -332.476,03 | -515.588,17 |



1.- ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN**A) Identificación.**

| | |
|---|---|
| Denominación de la actividad | DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN |
| Tipo de actividad * | Actividad Propia |
| Identificación de la actividad por sectores | Formación |
| Lugar de desarrollo de la actividad | REAL FÁBRICA DE CRISTALES DE LA GRANJA. SEGOVIA |

Descripción detallada de la actividad realizado

De la Acción 1. Nombramiento de la Fundación Centro Nacional del Vidrio, F.S.P. como Centro de Referencia Nacional número 41.

De la Acción 2. Programación Formación no Reglada:

- Convenios estratégicos con instituciones educativas formales de prestigio nacional e internacional para apoyo académico y/o prácticas.

§ IE Architecture and Design Madrid. Se realizó la actividad anual de positivado de moldes.

Acción 2. Programación Formación y Empleo:

- Del 1 de febrero al 31 de octubre de 2023 se llevaron a cabo dos programas Mixtos de Formación y Empleo 2022-2023, subvencionados por el ECYL, en el que se impartirá formación asociada a los Certificado de profesionalidad:

- o ARTN0109 Elaboración Artesanal de productos de vidrio en caliente.
- o ARTN0309 Transformación artesanal de vidrio en frío.

- Se solicitó y fue aprobada la subvención del ECYL para el desarrollo de dos Programas Mixtos de Formación y Empleo para 2024-2025, concretamente del 1 de febrero al 31 de octubre de 2024 en el que se imparte la formación asociada a los Certificado de profesionalidad:

- o ARTN0109 Elaboración Artesanal de productos de vidrio en caliente.
- o ARTN0309 Transformación artesanal de vidrio en frío.

Acción 3. Colaboración con instituciones culturales:

Se ha llevado a cabo la colaboración anual con Centro de Interpretación Nuevo Baztán. Demostraciones con interacción de público dentro de las actividades didácticas anuales del centro: Demostración de soplado de vidrio en moldes antiguos y actuales. Concurso de diseño para adultos, realización de las piezas diseñadas. Exhibición nocturna "performance" Taller de modelado de vidrio reciclado con pinzas. La noche en el zoo.



B) Recursos humanos empleados en la actividad.

| Tipo | Número | Nº horas/año | Número | Nº horas/año |
|---------------------|----------|--------------|-----------|--------------|
| | Previsto | Previsto | Realizado | Realizado |
| Personal asalariado | 3 | 1.612 | 4 | 1.612 |
| Personal asalariado | 10 | 1.350 | 11 | 1.350 |
| Personal voluntario | | | | |

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

| Tipo | Número | Número |
|--------------------|---------------|---------------|
| | Previsto | Realizado |
| Personas físicas | Indeterminado | Indeterminado |
| Personas jurídicas | indeterminado | Indeterminado |

D) Recursos empleados en el área de formación.

| | | |
|--|--------------------|--------------------|
| Gastos por ayudas y otros | | |
| a) Ayudas monetarias | | |
| b) Ayudas no monetarias | | |
| c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno | | |
| Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | | |
| Aprovisionamientos | -11.400,00 | |
| Gastos de personal | -234.098,95 | -230.046,07 |
| Otros gastos de explotación | -131.389,60 | -22.173,88 |
| Amortización del Inmovilizado | | |
| Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado | | |
| Gastos financieros | | |
| Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros | | |
| Diferencias de cambio | | |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | | |
| Resultados excepcionales | | |
| Impuestos sobre beneficios | | |
| Subtotal gastos | -376.888,55 | -252.219,95 |
| Adquisiciones de Inmovilizado | 26910 | |
| Adquisiciones Bienes Patrim. Histórico | | |
| TOTAL RECURSOS EMPLEADOS | -403.798,55 | -252.219,95 |



1.- ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN

A) Identificación.

| | |
|---|---|
| Denominación de la actividad | PRODUCCIÓN, COMERCIAL Y EVENTOS |
| Tipo de actividad * | Actividad propia |
| Identificación de la actividad por sectores | 11. MUSEOS 6. ARTESANÍA Y OFICIOS VIDRIEROS |
| Lugar de desarrollo de la actividad | REAL FÁBRICA DE CRISTALES DE LA GRANJA. SEGOVIA |

Descripción detallada de la actividad realizada Descripción de la actividad prevista.

Contrato con Artigot Catering y la Estación Industrial organización de Bodas – Iniciada en 2021, con un aumento significativo en 2024, se prevé afianzar la Real Fábrica de Cristales como destino de bodas. Previsión de extender el convenio a eventos corporativos.

En 2024 se han instalado cuatro hornos de fundición de vidrio permitiendo obtener un vidrio de mejor calidad y mejorando en eficiencia energética.

Como proyecto especial se han fabricado las piezas de vidrio de los grifos de cerveza de la marca Heineken a partir de casco propio de la marca.

Otro proyecto con bastante repercusión ha consistido en la fabricación de piezas decorativas para un árbol de Navidad y el regalo protocolario de la Joyería Suárez de Madrid.

Se ha retomado la actividad con Inditex y se trabaja ya en los nuevos diseños que serán desarrollados a lo largo del ejercicio 2025.

La colaboración con artistas y empresas de diseño y arte ha sido reseñable en este ejercicio. Ejemplo tenemos Factum Arte o Loewe

En 2024 se ha participado en ferias como El Marquesado (Segovia) en el puente de la Constitución y en Navidad, en Naturcyl (La Granja) o en el hotel Wellington (Madrid)

Con respecto al departamento de lámparas, se ha continuado con el contrato del Ministerio de Asuntos Exteriores para el mantenimiento y limpieza de las luminarias del edificio del Ministerio. Además de la mano del diseñador Miguel Reguero se trabaja en un nuevo modelo de lámparas tanto de mesa como de suspensión de estilo contemporáneo con inspiración clásica. Este proyecto se entregará en los primeros meses de 2025.

En el departamento de producción se han incorporado tres personas bajo el programa de primera experiencia profesional que contribuirán a mejorar el servicio de atención al cliente.

Por otro lado, el número de reuniones de empresa con visita a la Real Fábrica y participación en talleres también se ha visto incrementado y consolidado, lo que redunda en un aumento también del número de visitas y de pedidos de empresa.

CSV : GEN-0191-6c96-22c7-0040-6c4e-102d-a5a9-eca3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MANUEL ANDRES ORTEGA GARCIA | FECHA : 18/06/2025 12:36 | Sello de Tiempo: 18/06/2025 13:20

FIRMANTE(2) : MANUEL ANDRES ORTEGA GARCIA | FECHA : 18/06/2025 12:37 | Sello de Tiempo: 18/06/2025 13:20

FIRMANTE(3) : MARIA LÓPEZ-FRÍAS LOPEZ.JURADO | FECHA : 18/06/2025 13:20 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 18/06/2025 13:20



| B) Recursos humanos empleados en la actividad. | | | | |
|---|----------|--------------|-----------|--------------|
| Tipo | Número | Nº horas/año | Número | Nº horas/año |
| | Previsto | Previsto | Realizado | Realizado |
| Personal asalariado | 20 | 1.612 | 26 | 1.612 |
| Personal con contrato de servicios | | | | |
| Personal voluntario | | | | |

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

| Tipo | Número | Número |
|--------------------|---------------|---------------|
| | Previsto | Realizado |
| Personas físicas | Indeterminado | Indeterminado |
| Personas jurídicas | indeterminado | Indeterminado |

D) Recursos empleados en el área de producción

| Gastos/Inversiones producción | previsto | realizado |
|--|----------------------|----------------------|
| Gastos por ayudas y otros | | |
| a) Ayudas monetarias | | |
| b) Ayudas no monetarias | | |
| c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno | | |
| Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | | |
| Aprovisionamientos | -121.122,37 | -90.803,84 |
| Gastos de personal | -768.251,72 | -966.941,17 |
| Otros gastos de explotación | -139.878,90 | -220.352,75 |
| Amortización del Inmovilizado | | |
| Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado | | |
| Gastos financieros | | |
| Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros | | |
| Diferencias de cambio | | |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | | |
| Resultados excepcionales | | |
| Impuestos sobre beneficios | | |
| Subtotal gastos | -1.029.252,99 | -1.278.097,76 |
| Adquisiciones de Inmovilizado | | 12.991,96 |
| Adquisiciones Bienes Patrim. Histórico | | |
| TOTAL RECURSOS EMPLEADOS | -1.029.252,99 | -1.291.089,72 |

La Fundación, cada ejercicio económico elabora, para el conjunto de actividades, un presupuesto anual que se publica dentro de los Presupuestos Generales del Estado.



| Gastos/Inversiones | II RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES EMPLEADOS POR LA ENTIDAD: | | | | | |
|--|--|--------------|----------------|--|---------------------------------------|----------------|
| | MUSEO | FORMACIÓN | A. TECNICA | GASTOS NO DISTRIBUIDOS ENTRE LAS ACTIVIDADES | GASTOS NO IMPUTADOS A LAS ACTIVIDADES | TOTAL |
| Gastos por ayudas y otros | | | | | | |
| a) Ayudas monetarias | | | | | | |
| b) Ayudas no monetarias | | | | | | |
| c) Gastos por colaboraciones y Org. de Gobierno | | | | | | |
| d) Reintegro de Subvenciones traspasadas a rtdo. | | | | | | |
| Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | | | | | | |
| Aprovisionamientos | - 7.212,78 | | - 90.803,84 | - 10.131,66 | | - 108.148,28 |
| Gastos de personal | - 339.678,30 | - 230.046,07 | - 966.941,17 | - 534.573,48 | | - 2.071.239,02 |
| a) Sueldos y Salarios y S.S. a cargo de la empresa | - 338.136,52 | - 230.046,07 | - 966.941,17 | - 534.573,48 | | - 2.069.697,24 |
| b) Indemnizaciones | - 1.541,78 | | | | | - 1.541,78 |
| Otros gastos de la actividad | - 151.123,53 | - 22.173,88 | - 220.352,75 | - 119.781,82 | - 21.649,99 | - 535.081,97 |
| a) Otros gastos de la actividad | - 151.123,53 | - 22.173,88 | - 220.352,75 | - 119.781,82 | - 21.649,99 | - 535.081,97 |
| b) Variación de provisiones | | | | | | |
| Amortización del inmovilizado | | | | - 74.536,75 | | - 74.536,75 |
| Gastos financieros | | | | | - 183.628,32 | - 183.628,32 |
| Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros | | | | | | |
| Diferencias de cambio | | | | | | |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros y otros | | | | | | |
| Impuesto sobre beneficios | | | | | | |
| Gastos extraordinarios | | | | | - 3212,29 | - 3.212,29 |
| Subtotal gastos | - 498.014,61 | - 252.219,95 | - 1.278.097,76 | - 742.236,00 | - 205.278,31 | - 2.975.846,63 |
| Adquisiciones de inmovilizado (excepto BPH) | 17.025,14 | | 12.991,96 | 11.156,92 | | |
| Adquisiciones de Bienes de P. Histórico | 548,42 | | | | | |
| Cancelación deuda no comercial | | | | | | |
| Subtotal de recursos | 17.573,56 | | 12.991,96 | 11.156,92 | | 41.722,44 |
| TOTAL | - 515.588,17 | - 252.219,95 | - 1.291.089,72 | - 753.392,92 | - 205.278,31 | - 3.017.569,07 |



III. RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES OBTENIDOS POR LA ENTIDAD

| A. Ingresos obtenidos por la entidad | Previsto | Realizado |
|--|---------------------|---------------------|
| Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio | | |
| Ventas y prestaciones de servicios de actividades propias | 1.193.804,34 | 2.132.680,37 |
| <i>Subvenciones del Sector Público</i> | 1.173.804,34 | 2.072.441,97 |
| <i>Otros tipos de ingresos (*)</i> | 20.000,00 | 60.238,40 |
| Ventas e Ingresos de la actividad mercantil | 1.337.209,36 | 1.023.892,16 |
| Otros ingresos de la actividad | | 31.197,67 |
| Ingresos financieros | | 8.546,36 |
| TOTAL INGRESOS OBTENIDOS | 2.531.013,70 | 3.196.316,56 |
| B. Otros recursos obtenidos por la entidad | Previsto | Realizado |
| Deudas contraídas | | |
| Otras obligaciones financieras asumidas | | |
| TOTAL OTROS INGRESOS OBTENIDOS | 2.531.013,70 | 3.196.316,56 |

(*) Incluye los 50.000,00€ aportados por la Diputación Provincial de Segovia, en años anteriores se incluía dentro de Subvenciones del Sector Público y los ingresos recibidos de los cursos realizados en Nuevo Baztan 10.238,40€.



IV. CONVENIOS DE COLABORACIÓN VIGENTES A LO LARGO DE 2023 CON OTRAS ENTIDADES:

| | DESCRIPCIÓN | Ingresos | Gastos | No produce corriente de bienes y servicios |
|----|--|----------|--------|--|
| 1 | Ministerio de Defensa Academia de Artillería de Segovia suscrito para depósito de piezas en el Museo Tecnológico del Vidrio | | | x |
| 2 | Ministerio de educación, Cultura y Deporte suscrito para depósito de piezas en el Museo Tecnológico del Vidrio | | | x |
| 3 | Ministerio de Ciencias Naturales de Madrid suscrito para depósito de piezas en el Museo Tecnológico del Vidrio | | | x |
| 4 | Sociedad contemporánea de Artes y Oficios, S.L. para comercialización de productos a través de la plataforma E-commerce "casa Alia" | | | x |
| 5 | Patrimonio Nacional suscrito para depósito de piezas en el Museo Tecnológico del Vidrio | | | x |
| 6 | Museo del Prado suscrito para depósito de piezas en el Museo Tecnológico del Vidrio | | | x |
| 7 | Joaquín Torres Mendez suscrito para depósito de piezas en el Museo Tecnológico del Vidrio | | | x |
| 8 | Parador de La Granja de San Ildefonso, para depósito de moldes en sus instalaciones. | | | x |
| 9 | Centro de Interpretación Nuevo Baztan, para depósito de moldes en sus instalaciones | | | x |
| 11 | Real Fábrica de Tapices para la venta de productos de ambas instituciones en ambas sedes | Indet | Indet. | |
| 13 | El Centro Integrado FCT Felipe VI para prácticas de alumnos | | | x |
| 16 | Hermandad de la Virgen Dolores de San Ildefonso para depósito de piezas de su propiedad | | | x |
| 18 | Colaboración entre instituciones científico académico con la Sociedad Española de Cerámica y Vidrio | | | x |
| 19 | La Consejería de Educación, Universidades Ciencia y portavoz de la Comunidad de Madrid, para la realización de prácticas de alumnos de la Escuela Superior de Diseño de Madrid | | | x |
| 20 | MAYICE, gestión del diseño y la creación, control de producción y calidad de la colección RFC+ | Indet | Indet | |
| 21 | Dolores Toboso y Mirian Miguel, creación, diseño y desarrollo de la colección DIECIOCHO, la comercialización se realizará por ambas partes | Indet | Indet | |
| 22 | Federación Empresarial Segoviana, cesión de espacios para actividades lúdicas | | | x |
| 23 | BM comunicación, convenio visita museo con experiencia | | | |



| | | | | |
|----|---|-------------|-------|---|
| 24 | Alzar, contrato creación, comercialización y distribución de prototipo | Indet | Indet | |
| 25 | Fundación Juanelo Turriano, convenio producción audiovisual animado 3D | | | x |
| 26 | Bambú producciones, S.L. Contrato cesión espacios de 26 abril 31 mayo | 1.070 | | |
| 27 | Federación europea de periodoncia, contrato cesión espacios biblioteca | 1.690 | | |
| 28 | Ministerio de Asuntos Exteriores, contrato mantenimiento de lámparas | 34.000 | | |
| 29 | Miguel Requero Arboleya, convenio diseño y comercialización piezas "collar" | 75% CNV | | |
| 30 | FES/FESTUR, convenio promoción FCNV en Hoteles y Casas Rurales | | | x |
| 31 | VERESCENCE LA GRANJA, S.L. convenio descuento productos CNV a empleados y directivos. | 15 y 25% | | |
| 32 | Ajamil, convenio comercialización visitas museo CNV | | | |

V. DESVIACIONES ENTRE EL PLAN DE ACTUACIÓN Y DATOS REALIZADOS.

Se han producido desviaciones en cuanto a las cuentas de "ingresos de la actividad mercantil" ascendiendo el importe del ingreso previsto a 950.000,00€ del que únicamente se ha realizado 873.851,54€.

La desviación en "ingresos por subvenciones del sector público" es debida a que, en el momento de la realización del plan de actuación, no estaban contempladas las subvenciones extraordinarias del Ministerio de Cultura y Junta de Castilla y León.

La desviación del gasto por la partida de formación corresponde a la falta de consideración del Taller Mixto subvencionado por el SEPE, en el momento de la realización del plan de actuación, no estaba contemplado.

La desviación del gasto por la partida de producción corresponde al incremento de los precios de las materias primas, combustibles, etc.

24.2. Grado de cumplimiento:

Todos los bienes y derechos propiedad de la Fundación Centro Nacional del Vidrio están vinculados al cumplimiento de los fines fundacionales.

Los más significativos son los incluidos en las partidas de inmovilizado inmaterial y Bienes de Patrimonio histórico, recogidos en la nota 5 de esta Memoria. Donde además de la marca Real Fábrica de Cristales de La Granja, se recogen las distintas colecciones de piezas, moldes y maquinaria histórica propiedad de la Fundación.

La Fundación Centro Nacional del Vidrio conforme a lo establecido en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre de Fundaciones, destina el 100% de sus rentas e ingresos al cumplimiento de los fines fundacionales tal y como se indica en los siguientes cuadros:



1. GRADO DEL CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS

| Ejercicio | EXCEDENTE DEL EJERCICIO | AJUSTES NEGATIVOS | AJUSTES POSITIVOS | BASE DE CÁLCULO | RENTA A DESTINAR | | RECURSOS DESTINADOS A FINES | APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES | | | | | | |
|--------------|-------------------------|-------------------|-------------------|-----------------|---------------------|-------------|-----------------------------|--|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-------------------|----------|
| | | | | | Importe | % | | 2021 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | IMPORTE PENDIENTE | |
| 2020 | 245.800,38 | | 1.804.527,64 | 1.864.460,91 | 2.110.261,29 | 100% | 2.110.261,29 | 2.110.261,29 | | | | | | 0 |
| 2021 | -13.549,05 | | 2.114.615,04 | 2.194.205,84 | 2.180.656,29 | 100% | 2.180.656,29 | | 2.180.656,29 | | | | | 0 |
| 2022 | 306.279,02 | | 2.257.112,74 | 2.346.014,18 | 2.652.293,20 | 100% | 2.652.293,20 | | | 2.652.293,20 | | | | 0 |
| 2023 | 230.822,10 | | 2.597.678,47 | 2.663.771,20 | 2.894.653,30 | 100% | 2.894.653,30 | | | | 2.894.653,30 | | | 0 |
| 2024 | 220.469,93 | | 2.901.309,88 | 2.975.846,63 | 3.196.316,56 | 100% | 3.196.316,56 | | | | | 3.196.316,56 | | |
| TOTAL | | | | | | | | 2.110.261,29 | 2.180.656,29 | 2.652.293,20 | 2.894.653,30 | 3.196.316,56 | | 0 |

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0191-6c96-22c7-0040-6c4e-102d-a5a9-eca3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD - 2025-06-18 13:30:32 CEST
Puede verificar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_O4MSTHDAFTWDE7N679H74P5D22T9 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>



CSV : GEN-0191-6c96-22c7-0040-6c4e-102d-a5a9-eca3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MANUEL ANDRES ORTEGA GARCIA | FECHA : 18/06/2025 12:36 | Sello de Tiempo: 18/06/2025 13:20

FIRMANTE(2) : MANUEL ANDRES ORTEGA GARCIA | FECHA : 18/06/2025 12:37 | Sello de Tiempo: 18/06/2025 13:20

FIRMANTE(3) : MARIA LÓPEZ-FRÍAS LOPEZ.JURADO | FECHA : 18/06/2025 13:20 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 18/06/2025 13:20

2. RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO

| OBTENCIÓN DEL RESULTADO CONTABLE CORREGIDO (Base de cálculo para el porcentaje de gasto en los fines fundacionales) Y DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS | | | | | | | | | |
|--|----------------------------|--|--|---|--|--|---|---------------|---------------|
| EJERCICIO 2024 | B Resultado contable | Ajustes (+) del resultado contable | | | Ajustes (-) del resultado contable | G Resultado contable corregido (B+E-F) | Acuerdo del Patronato sobre la distribución del resultado del ejercicio | | |
| | | C Dotaciones a la amortización y correcciones por deterioro de valor de activos no corrientes afectos a actividades propias | D Gastos de la actividad propia (directos e indirectos) sin amortizaciones ni correcciones por deterioro de valor de activos no corrientes | E TOTAL GASTOS NO DEDUCIBLES (C+D) | F Ingresos no computables: (Beneficio en venta de inmuebles en los que se realice activ.propia y el de bienes y derechos considerados de dotación fundacional) | | A fines | A dotación | A reservas |
| | | | | | | | H Importe | I Importe | J Importe |
| (N) | 220.469,93 | 74.536,75 | 2.901.309,88 | 2.975.846,63 | | 3.196.316,5 | 100,00 | | |

24.3 Gastos de administración:

| Ejercicio 2024 | Límites alternativos | | C Gastos directamente ocasionados por la administración del patrimonio | D Gastos de los que los patronos tienen derecho a ser resarcidos | E TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (C+D) | Exceso o defecto de gasto en relación al límite elegido (E-A) ó (E-B) |
|-------------------|----------------------------------|--|---|--|---|---|
| | A 5% de los Fondos propios | B 20% del resultado contable corregido | | | | |
| (N) | 77.005,56 | 639.263,30 | | | 0,00 | No supera |

25.- ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES INTERRUMPIDAS:

En el ejercicio 2024 no hay operaciones de este tipo.



26.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE:

Por Orden Ministerial del ministro de Hacienda y Administraciones Públicas de fecha 16 de abril de 2014, se acordó la afectación del edificio Real Fábrica de Cristales de La Granja al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte figurado en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el nº 1992 724 40 999 0014001.

Seguidamente, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte firmó un convenio de cesión de uso con la Fundación Centro Nacional del Vidrio por un periodo de 4 años renovable por un periodo igual. En 2018 se renovó el convenio por un periodo de otros 4 años.

La fecha de vencimiento finalizó el 21/07/2022, y se ha firmado en se firmó en mayo de 2023 un nuevo convenio con fecha de inicio 21/07/22 por 75 años, hecho que se ha tenido en cuenta para registrar la nueva concesión tanto en la partida de inmovilizado intangible, como en la de subvenciones de capital.

Se está a la espera de que la Fundación Centro Nacional del Vidrio nombre un director general. Mientras esto sucede, se ha apoderado a D. José María Navarro Llorente con fecha 01 de marzo de 2018 para que pueda representar a nivel legal a la Fundación.

27.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS:

Los miembros del Patronato, no reciben contraprestación alguna por el desempeño de sus funciones.

La fundación no tiene contratado ningún plan de pensiones, ni ha realizado anticipos ni créditos al personal de alta dirección ni a los miembros del Órgano de Gobierno.

28.- OTRA INFORMACIÓN:**28.1 Cambios en el Órgano de Gobierno, Dirección y representación.**

A 31 de diciembre de 2024 el Patronato estaba compuesto por los siguientes miembros:

| PATRONOS NATOS | ORGANISMO | REPRESENTANTE |
|--|---|--------------------------------------|
| MINISTERIO DE CULTURA | GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS | D. JOSÉ M ^a MEDIERO LÓPEZ |
| MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO | SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO | D. PABLO GARDE LOBO |
| PATRIMONIO NACIONAL | PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMON. DE PATRIMONIO NACIONAL | ANA DE LA CUEVA FERNANDEZ |
| JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN | CONSEJERO PRESIDENCIA | D. LUIS MIGUEL GONZÁLEZ GAGO |
| JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN | DIRECTOR GENERAL DE TURISMO DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO | D.ANGEL GONZÁLEZ PIERÁS |
| DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA | DIPUTADO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA | D. OSCAR BENITO DEL MORAL SANZ |
| AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO | ALCALDE DEL REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO | D. SAMUEL ALONSO LLORENTE |



| | | |
|---|---|---|
| ALTAS | | |
| MINISTERIO DE CULTURA | DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL DE BELLAS ARTES | D ^a . ÁNGELES ALBERT DE LEÓN |
| MINISTERIO DE CULTURA | SUBSECRETARIA DE CULTURA | D ^a CARMEN PAEZ SORIA |
| MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN | SECRETARIA GENERAL DE INNOVACIÓN | D ^a . TERESA RIESGO ALCAIDE |
| MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES | SECRETARIA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL | D ^a ESTHER MONTERRUBIO ARIZNABARRETA |
| MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL | DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE EMPLEO PÚBLICO ESTATAL | D. GERARDO GUTIERREZ ARDOY |
| MINISTERIO DE HACIENDA | DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO | D.JUAN TEJEDOR CARNERO |
| MINISTERIO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO | SUBSECRETARIO MINISTERIO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO | D. MIGUEL ANGEL GONZÁLEZ SUELA |
| JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN | SECRETARIO GENERAL CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO | D ^a SATURNINA MORO MALMIERCA |
| JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN | DELEGADA TERRITORIAL DE SEGOVIA | D ^a RAQUEL ALONSO PÉREZ |
| JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN | DIRECTOR DE LA ADMÓN LOCAL DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA | D. EMILIO ARROITA GARCÍA |
| JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN | CONSEJERA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO | D ^a LETICIA GARCÍA SANCHEZ |
| BAJAS | | |
| MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE | D.G. DE BELLAS ARTES | D. ISAAC SASTRE DE DIEGO |
| JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN | SECRETARIO GRAL CONSEJERÍA DE INDUSTRIA | D. ALBERTO DÍAZ PICO |
| JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN | DELEGADO TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN SEGOVIA | D. JOSE LUIS SANZ MERINO |
| JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN | CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO | D ^a MARIANO VEGANZONES DÍEZ |
| OTROS PATRONOS (NO NATOS) | ORGANISMO | REPRESENTANTE |
| D. MANUEL ANDRÉS ORTEGA GARCÍA | PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL DEL VIDRIO | D. MANUEL ANDRÉS ORTEGA GARCÍA |

CARGOS:

PRESIDENTE: D. Manuel Andrés Ortega García Nombramiento: 3/09/2017

SECRETARIO (No Patrono): D. María López Frías López Jurado Nombramiento: 21/12/2022

28.2 Información sobre autorizaciones otorgadas.El 01/03/2018 se otorgaron poderes a D. José M^a Navarro Llorente, continuando vigentes a día de hoy.

El 23/09/2024 se otorgaron poderes a D. Ildefonso Vélez Martínez-Conde, continuando vigentes a día de hoy.



28.3 Número de personas empleadas en el curso del ejercicio.

| Categoría | Mujeres | Hombres | Minusvalidos |
|-----------------------------|-----------|-----------|--------------|
| Peón (alumnos taller mixto) | 7 | 6 | 0 |
| Oficial de 2ª | 1 | 2 | 0 |
| Oficial 1 Nivel 1 | 11 | 12 | 0 |
| Oficial 1ª | 6 | 1 | 0 |
| Oficial 2ª Adm | 1 | 0 | 0 |
| Oficial 1ª Administrativo | 1 | 0 | 0 |
| Maestro Vidriero | 0 | 2 | 0 |
| Jefe Administrativo | 6 | 1 | 0 |
| Personal técnico | 2 | 4 | 0 |
| Tecnico Especialista | 0 | 1 | 0 |
| Directora Museo | 1 | 0 | 0 |
| Director Administracion | 0 | 1 | 0 |
| Director General | 0 | 0 | 0 |
| Total | 36 | 30 | 0 |

28.4. Auditoría de Cuentas.

Los honorarios percibidos por los auditores de cuentas y de las entidades pertenecientes al mismo grupo de entidades a la que perteneciese el auditor, o entidad con la que el auditor esté vinculado por propiedad común, gestión o control, ascendieron a 9.068,53 euros, según el siguiente desglose:

| Honorarios del auditor en el ejercicio | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2023 |
|---|-----------------|-----------------|
| Honorarios cargados por auditoría de cuentas | 6.722,91 | 5.573,00 |
| Honorarios cargados por otros servicios de verificación | 2.345,62 | 2.200,08 |
| Honorarios cargados por servicios de asesoramiento fiscal | | |
| Otros honorarios por servicios prestados | | |
| Total | 9.068,53 | 7.773,08 |

29.- INFORMACIÓN SEGMENTADA:

Todas las áreas de actividad de la Fundación, están relacionadas entre sí, el Museo integra en su visita las demostraciones del Horno y de los distintos talleres que conforman el área Técnica, que a su vez sirven con área de formación para prácticas de los alumnos de reciben formación y de los distintos talleres y actividades que organiza la Fundación.



30.-PROMEDIO DE PAGO A PROVEEDORES.

Durante el ejercicio 2023 y 2024, el promedio de pago a proveedores ha sido:

| 2023 | OPERAC. PAGADAS | IMPORTE € | OPERAC. PENDIENTES | IMPORTE € | RATIO O. PAGADA | RATIO O. PENTES | PERIODO MEDIO |
|--------------|-----------------|-----------|--------------------|------------|-----------------|-----------------|---------------|
| ENERO | 68 | 73.044,41 | 60 | 101.088,91 | 26,71 | 75,17 | 54,84 |
| FEBRERO | 51 | 69.988,33 | 71 | 91.281,76 | 86,30 | 54,56 | 68,33 |
| MARZO | 42 | 86.684,51 | 95 | 82.269,08 | 1,07 | 81,47 | 40,22 |
| ABRIL | 85 | 69.494,59 | 65 | 34.162,27 | 30,19 | 159,37 | 72,76 |
| MAYO | 62 | 62.027,64 | 70 | 69.379,47 | 8,67 | 84,08 | 48,48 |
| JUNIO | 41 | 39.469,40 | 86 | 76.978,45 | 15,07 | 82,50 | 59,64 |
| JULIO | 40 | 42.716,57 | 115 | 93.347,12 | 30,60 | 75,54 | 61,43 |
| AGOSTO | 78 | 61.121,33 | 80 | 74.202,23 | 33,60 | 93,32 | 66,35 |
| SEPTIEMBRE | 37 | 35.930,12 | 86 | 68.421,70 | 3,61 | 110,69 | 73,82 |
| OCTUBRE | 105 | 68.434,77 | 45 | 50.673,78 | 33,00 | 131,92 | 75,08 |
| NOVIEMBRE | 34 | 25.454,55 | 68 | 60.927,46 | 2,57 | 124,04 | 88,25 |
| DICIEMBRE | 95 | 74.890,28 | 30 | 18.370,08 | 26,83 | 95,60 | 40,38 |
| MEDIA | | | | | 24,85 | 97,36 | 64 |

| 2024 | OPERAC. PAGADAS | IMPORTE € | OPERAC. PENDIENTE | IMPORTE € | RATIO O. PAGADA | RATIO O. PENTES | PERIODO MEDIO |
|--------------|-----------------|-----------|-------------------|-----------|-----------------|-----------------|---------------|
| ENERO | 50 | 53.175,50 | 27 | 20.050,12 | 0,53 | 91,38 | 25,41 |
| FEBRERO | 66 | 60.475,10 | 35 | 25.676,58 | 4,14 | 74,73 | 25,18 |
| MARZO | 71 | 68.381,05 | 32 | 25.692,36 | 1,58 | 83,93 | 24,07 |
| ABRIL | 74 | 55.524,09 | 19 | 25.143,75 | 0,16 | 20,83 | 6,60 |
| MAYO | 85 | 49.534,18 | 10 | 10.319,34 | 4,26 | 33,35 | 9,28 |
| JUNIO | 58 | 39.091,89 | 30 | 18.747,48 | 0,02 | 35,55 | 11,54 |
| JULIO | 76 | 63.810,29 | 28 | 17.913,80 | 0,07 | 46,34 | 10,21 |
| AGOSTO | 25 | 23.214,27 | 36 | 22.662,00 | 18,59 | 22,03 | 20,29 |
| SEPTIEMBRE | 55 | 33.261,80 | 40 | 28.494,43 | 11,05 | 20,31 | 15,32 |
| OCTUBRE | 83 | 61.945,56 | 28 | 15.100,24 | 4,96 | 48,12 | 13,42 |
| NOVIEMBRE | 82 | 76.154,00 | 18 | 7.249,79 | 11,90 | 9,77 | 11,71 |
| DICIEMBRE | 72 | 62.484,79 | 23 | 12.756,59 | 0,84 | 5,34 | 1,60 |
| MEDIA | | | | | 4,84 | 40,97 | 14 |



| | 2024 | 2023 |
|---|--------------------|--------------------|
| A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y DE GESTIÓN | | |
| 1. Excedente del ejercicio antes de impuestos | 220.469,93 | 230.822,10 |
| 2. Ajustes del resultado | 194.654,28 | 191.126,36 |
| a) Amortización del inmovilizado (+) | 74.536,75 | 66.092,73 |
| b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-) | | |
| c) Variación de provisiones (+/-) | | |
| d) Imputación de subvenciones, donaciones y legados (-) | -53.137,99 | -53.137,99 |
| e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-) | -1.826,44 | |
| f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-) | | |
| g) Ingresos financieros (-) | -8.546,36 | 5.042,57 |
| h) Gastos financieros (+) | 183.628,32 | 183.303,68 |
| i) Diferencias de cambio (+/-) | | -89,49 |
| j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-) | | |
| k) Otros ingresos y gastos (-/+) | | |
| 3. Cambios en el capital corriente | -118.387,38 | -176.638,29 |
| a) Existencias (+/-) | -12.408,61 | 62.652,46 |
| b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-) | -54.352,97 | -32.219,60 |
| c) Otros activos corrientes (+/-) | -742,21 | 881,46 |
| d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-) | -79.408,19 | -211.928,01 |
| e) Otros pasivos corrientes (+/-) | 0 | |
| f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-) | 28.524,60 | 3.975,40 |
| 4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación | -175.081,96 | -178.261,11 |
| a) Pagos de intereses (-) | -183.628,32 | -183.303,68 |
| b) Cobro de dividendos (+) | | |
| c) Cobros de intereses (+) | 8.546,36 | 5.042,57 |
| d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-) | | |
| e) Otros pagos y (cobros) (-/+) | | |
| 5. Flujos netos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4) | 121.654,87 | 67.049,06 |
| B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | |
| 6. Pagos por inversiones (-) | -41.722,44 | -21.404,87 |
| a) Entidades del grupo y asociadas | | |
| b) Inmovilizado intangible | -7.721,97 | -0,01 |
| c) Inmovilizado material | -33.452,05 | -20.990,31 |
| d) Bienes del Patrimonio Histórico | -548,42 | -414,55 |
| e) Inversiones inmobiliarias | | |
| f) Otros activos financieros | | |
| g) Activos no corrientes mantenidos para la venta | | |
| h) Otros activos. | | |
| 7. Cobros por desinversiones (+) | 1.826,44 | 0 |
| a) Entidades del grupo y asociadas | | |
| b) Inmovilizado intangible | | |
| c) Inmovilizado material | 1.826,44 | |
| d) Bienes del Patrimonio Histórico | | |
| e) Inversiones inmobiliarias | | |
| f) Otros activos financieros | | |



| | | |
|--|-------------------|-------------------|
| g) Activos no corrientes mantenidos para la venta | | |
| h) Otros activos. | | |
| 8. Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión (7-6) | -39.896,00 | -21.404,87 |
| C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | |
| 9. Cobros y pagos por operaciones de patrimonio | 0,00 | 0,00 |
| a) Aportaciones a la dotación fundacional o al fondo social | | |
| b) Disminuciones del fondo social | | |
| c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos. (+) | | |
| 10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero | 290.142,82 | -96.756,83 |
| a) Emisión | | |
| 1. Obligaciones y valores similares (+) | | |
| 2. Deudas con entidades de crédito (+) | | |
| 3. Deudas con entidades del grupo y asociadas (+) | | |
| 4. Otras deudas (+) | | |
| b) Devolución y amortización de | | |
| 1. Obligaciones y valores similares (-) | | |
| 2. Deudas con entidades de crédito (-) | -121.102,19 | -106.937,72 |
| 3. Deudas con entidades del grupo y asociadas (-) | | |
| 4. Otras deudas (-) | 411.245,01 | 10.180,89 |
| 11. Flujos netos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10) | 290.142,82 | -96.756,83 |
| D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio | | 89,49 |
| E) AUMENTO/ DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-1) | 371.901,69 | -51.023,15 |
| Efectivo o equivalentes al comienzo del periodo | 85.823,16 | 136.846,31 |
| Efectivo o equivalentes al final del periodo | 457.724,85 | 85.823,16 |
| DIFERENCIA DE EFECTIVO O EQUIVALENTES EN EL EJERCICIO | 371.901,69 | -51.023,15 |

Inventario.

El inventario de la Fundación se aporta como anexo en un documento aparte.

ORTEGA
GARCIA
MANUEL
ANDRES
11814379S

Firmado digitalmente por ORTEGA GARCIA MANUEL ANDRES - 11814379S
Fecha: 2025.06.18 12:37:20 +02'00'

